BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, Banco Universal C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes
A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.:
Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros, para que los mismos no contengan errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se explica ampliamente en las notas 1 (b) y 2 a los estados financieros que se acompañan, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
Como se describe más ampliamente en la nota 24 a los estados financieros adjuntos, el 24 de octubre de 2014, la Sala Civil del Tribunal Supremo de España desestimó el recurso de casación interpuesto por el Banco Occidental de Descuento, sobre la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en la cual se estimó un recurso de apelación interpuesto por el Banco Santander, S. A. a una sentencia previa del Juzgado de Primera Instancia N° 26 de Madrid, en donde se ordenaba a dicha institución española la restitución, al Banco, de la cantidad de US$150.000.000, y los intereses devengados, que conformaban el monto del "Contrato de Escrow", suscrito por las partes el 16 de junio de 2008. El Banco, en conjunto con sus asesores legales, presentó el 5 de enero de 2015 un incidente extraordinario de nulidad de actuaciones ante la Sala Civil del Tribunal Supremo de España, por lo que la resolución final de estos asuntos no se puede determinar a la fecha.
Como se describe más ampliamente en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Banco solicitó a la Superintendencia, mediante una comunicación del 22 de agosto de 2014, permiso para diferir el monto del cálculo de la garantía de prestaciones sociales. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de la respuesta a dicha comunicación.

Rodríguez Velázquez & Asociados
Fabio H. Soto Salom
Contador Público
C.P.C. N° 21.506
S.I.S.B. N° CP-520
S.N.V. N° S-872

5 de marzo de 2015

Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	50.872.947.531	26.955.586.429
Efectivo (notas 3 y 5)	2.329.601.227	1.998.852.819
Banco Central de Venezuela (nota 4)	45.790.406.112	22.533.035.062
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.051.353	1.112.934
Bancos y corresponsales del exterior (nota 5)	210.472.877	158.401.784
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (nota 4)	2.542.330.023	2.264.183.830
Provisión para disponibilidades	(914.061)	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 5 y 6)	37.664.488.372	33.459.899.657
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	500.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	4.184.638.758	927.697.312
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	41.594.012	41.576.374
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	29.865.191.626	29.465.649.192
Inversiones de disponibilidad restringida	239.094.164	149.768.343
Inversiones en otros títulos valores	2.834.356.804	2.875.595.428
Provisión para inversiones en títulos valores	(386.992)	(386.992)
CARTERA DE CRÉDITOS (notas 5 y 7)	83.793.950.386	58.164.794.865
Créditos vigentes	83.922.621.502	57.109.379.226
Créditos reestructurados	870.428.330	1.265.113.104
Créditos vencidos	831.460.792	858.955.929
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(1.830.560.238)	(1.068.653.394)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	3.299.715.705	3.408.275.426
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (nota 5)	496.693.500	483.075.845
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.972.144.837	3.197.914.500
Comisiones por cobrar	23.222.693	19.630.406
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros (nota 8)	(192.345.325)	(292.345.325)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (notas 5 y 9)	336.968.255	248.387.575
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	337.009.380	248.428.700
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(41.125)	(41.125)
BIENES REALIZABLES (nota 10)	7.789.274	12.364.148
BIENES DE USO (nota 11)	1.006.047.648	668.890.071
OTROS ACTIVOS (notas 5, 9 y 12)	6.736.393.793	4.451.453.510
TOTAL DEL ACTIVO	183.718.300.964	127.369.651.681
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	165.930.826.531	115.036.550.078
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	69.125.893.453	43.821.636.685
Cuentas corrientes remuneradas	44.651.523.546	34.259.806.726
Cuentas corrientes según convenio cambiario N°20 (nota 13)	236.016.166	311.741.983
Depósitos y certificados a la vista (nota 13)	4.963.695.358	4.183.170.363
Otras obligaciones a la vista (nota 13)	1.221.648.631	1.062.774.431
Depósitos de ahorro	39.155.875.972	29.705.504.467
Depósitos a plazo (nota 13)	6.571.118.905	1.685.908.923
Captaciones del público restringidas (nota 13)	5.054.500	6.006.500
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (nota 14)	87.443	1.783
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 15)	1.095.893.504	974.085.033
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	1.095.426.837	973.413.197
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	466.667	671.836
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (notas 5 y 16)	228.171.579	114.191.840
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	96.937.814	38.891.408
Gastos por pagar por captaciones del público	84.717.208	37.510.058
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	13.872	22.884
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	12.206.734	1.358.466
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 5 y 17)	4.330.941.790	2.523.840.653
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	171.682.858.661	118.687.560.795
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	2.379.674.835	2.379.674.835
Capital pagado (nota 18)	2.379.674.835	2.379.674.835
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS (nota 18)	1.430.000	1.430.000
RESERVAS DE CAPITAL	1.945.826.492	1.172.606.242
AJUSTES AL PATRIMONIO (nota 5)	372.639.848	774.497.809
RESULTADOS ACUMULADOS	7.335.871.128	4.353.882.000
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	12.035.442.303	8.682.090.886
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	183.718.300.964	127.369.651.681
CUENTAS DE ORDEN (nota 19)	157.944.163.416	124.645.365.549
Cuentas contingentes deudoras (nota 5)	22.526.501.441	18.708.600.976
Activos de los fideicomisos	9.424.794.709	8.633.184.880
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.892.793.477	3.319.466.658
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	15.840.978	15.333.366
Otras cuentas de orden deudoras (nota 5)	122.008.273.227	93.891.370.599
Otras cuentas de registro deudoras	75.959.584	77.409.070

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2014	Semestres terminados el 30 de junio de 2014
INGRESOS FINANCIEROS	8.841.489.579	6.317.162.206
Ingresos por disponibilidades	1.241.524	451.615
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 6)	1.669.294.512	1.542.157.805
Ingresos por cartera de créditos (nota 7)	7.162.059.026	4.770.321.702
Ingresos por otras cuentas por cobrar	4.735.556	4.231.084
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	4.158.961	-
GASTOS FINANCIEROS	3.074.911.332	2.300.226.780
Gastos por captaciones del público	2.947.026.371	2.263.823.292
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	4.534
Gastos por otros financiamientos obtenidos (nota 15)	97.557.240	36.268.481
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	30.243.551	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	84.170	130.473
MARGEN FINANCIERO BRUTO	5.766.578.247	4.016.935.426
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 7)	149.597.645	105.728.343
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	260.962.944	64.942.621
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 7 y 8)	260.048.883	64.942.621
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	914.061	-
MARGEN FINANCIERO NETO	5.655.212.948	4.057.721.148
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 5, 6 y 9)	2.430.178.945	1.315.540.516
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 5 y 6)	597.785.690	387.483.812
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	7.487.606.203	4.985.777.852
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	4.117.740.049	3.262.871.301
Gastos de personal	1.497.547.325	1.198.710.883
Gastos generales y administrativos (notas 11 y 12)	1.785.729.481	1.344.837.335
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	763.256.249	663.212.997
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	71.206.994	56.110.086
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 10)	933.816	5.402.841
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	192.997.432	113.858.291
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 10)	4.574.874	4.899.338
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (nota 17)	550.438.764	451.969.474
MARGEN OPERATIVO NETO	3.008.783.764	1.385.298.871
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (nota 10)	802.195.266	939.000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.369.652	4.524.336
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3.806.609.378	1.381.713.535
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 22)	-	-
RESULTADO NETO	3.806.609.378	1.381.713.535
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	761.321.876	276.342.707
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	1.400.000	1.400.000
Superávit restringido por participación patrimonial (nota 9)	88.580.680	61.900.971
Otras reservas de capital (nota 18)	11.898.374	11.898.374
Resultados acumulados -	2.943.408.448	1.030.171.483
Superávit no distribuible y restringido (nota 18)	1.471.704.224	515.085.741
Superávit por aplicar	1.471.704.224	515.085.741
	3.806.609.378	1.381.713.535

Ver notas a los estados financieros

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados: Superávit no distribuible y restringido	Resultados acumulados: Superávit por aplicar	Resultados acumulados: Total	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2.379.674.835	1.430.000	878.992.399	902.732.174	2.424.878.022	886.931.525	3.311.809.547		7.474.638.955
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bs1.400.000, reservas de capital y fondo social para contingencias	-	-	276.342.707	-	515.085.741	515.085.741	1.030.171.482	-	1.306.514.189
Constitución de provision anticiclica para la cartera de credito segùn lo establecido en la Resolución Nº 146.13 (notas 5 y 7)	-	-	-	(128.234.365)	-	-	-	-	(128.234.365)
Superávit restringido por participación patrimonial (nota 9)	-	-	-	-	43.164.423	18.716.548	61.900.971	-	61.900.971
Reclasificacion de la participacion patrimonial reconocida de Corp Banca C. A. Banco Universal (nota 18)	-	-	-	-	(506.419.456)	506.419.456	-	-	-
Decreto de Dividendos Accionistas	-	-	-	-	-	(50.000.000)	(50.000.000)	-	(50.000.000)
Fondo social para contingencias, incluye Bs5.372.762 correspondientes a capitalización de intereses (notas 6 y 18)	-	-	17.271.136	-	-	-	-	-	17.271.136
Saldos al 30 de junio de 2014	2.379.674.835	1.430.000	1.172.606.242	774.497.809	2.476.728.730	1.877.153.270	4.353.882.000	-	8.682.090.886
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bs1.400.000, reservas de capital y fondo social para contingencias	-	-	761.321.876	-	1.471.704.224	1.471.704.224	2.943.408.448	-	3.704.730.324
Constitución de provision anticiclica para la cartera de credito segùn lo establecido en la Resolución Nº 146.13 (notas 5 y 7)	-	-	-	(401.857.961)	-	-	-	-	(401.857.961)
Superávit restringido por participación patrimonial (nota 9)	-	-	-	-	88.580.680	-	88.580.680	-	88.580.680
Decreto de Dividendos Accionistas	-	-	-	-	-	(50.000.000)	(50.000.000)	-	(50.000.000)
Fondo social para contingencias (nota 18)	-	-	11.898.374	-	-	-	-	-	11.898.374
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2.379.674.835	1.430.000	1.945.826.492	372.639.848	4.037.013.634	3.298.857.494	7.335.871.128	-	12.035.442.305

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2014	Semestres terminados el 30 de junio de 2014
Flujo de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de utilidades estatutarias y fondo social para contingencias	3.793.311.004	1.368.415.161
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación -		
Provisión anticiclica para la cartera de créditos (notas 5 y 7)	(401.857.961)	(128.234.365)
Provisión por incobrabilidad (notas 7 y 8)	260.048.884	64.942.620
Otras provisiones	4.574.874	4.894.774
Reservas por otras disposiciones (notas 6 y 18)	11.898.374	17.271.136
Ajuste por participación patrimonial, inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (nota 9)	(88.580.680)	(61.900.971)
Efectos de los cambios en el apartado para bienes realizables	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	193.718.308	166.757.046
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	(3.256.941.446)	(767.325.943)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	208.559.720	(814.460.881)
Variación neta de otros activos	(2.424.143.364)	299.232.854
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	58.046.406	30.526.106
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.807.101.137	(84.257.309)
Total ajustes	(3.627.575.748)	(1.272.554.933)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	165.735.256	95.860.228
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	50.894.276.453	18.153.864.568
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	85.660	(2.317)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	121.808.471	(1.930.825.858)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	113.979.739	(14.099.000)
Decreto de dividendos a accionistas (nota 18)	(50.000.000)	(50.000.000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	51.080.150.323	16.158.937.393
Flujo de efectivo de actividades de inversión:		
Créditos cobrados en el período	17.018.679.622	11.734.018.477
Créditos otorgados en el período	(43.007.884.026)	(23.349.099.565)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela	(500.000.000)	2.871.000.000
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(17.638)	136.881
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(399.542.434)	(8.637.237.017)
Variación neta de inversiónes de disponibilidad restringida	(89.325.821)	(22.545.913)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	41.238.624	(1.316.987.428)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	65.554.259
Incorporación de bienes de uso, netos (nota 11)	(391.672.804)	(140.745.109)
Desincorporación (Incorporación) de bienes realizables (nota 10)	-	107.752.776
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(27.328.524.477)	(18.688.152.639)
Variación neta de disponibilidades	23.917.361.102	(2.433.355.018)
Disponibilidades al inicio del semestre	26.955.586.429	29.388.941.447
Disponibilidades al final del semestre	50.872.947.531	26.955.586.429

Ver notas a los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

(1) Operaciones y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad
(a) Operaciones
El Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco) inició sus actividades el 26 de julio de 1957, luego de constituirse legalmente el 8 de enero del mismo año, con un capital de Bs20.000.
El Banco tiene por finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza.
Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

• Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.

• Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada el 19 de noviembre de 2014 según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 (en adelante Ley del Sector Bancario).

• Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).

• Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).

• Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.
El 23 de enero de 2009, el Banco anunció su decisión de adquirir la participación accionaria que representa 98,90% del patrimonio de Corp Banca, C. A. Banco Universal (en adelante Corp Banca), con el objetivo de fusionar ambas entidades, y consolidar tanto sus objetivos estratégicos como su capital.
El 28 de septiembre de 2009 se celebró en ambos bancos, Asambleas Extraordinarias de Accionistas donde se aprobó la fusión por absorción entre el Banco y Corp Banca, así mismo, se autorizó a la Junta Directiva a realizar todos los trámites necesarios ante los organismos competentes, por lo que el 29 de septiembre de 2009 el Banco solicitó formalmente ante la Superintendencia la autorización para la mencionada fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 172 de la Ley del Sector Bancario, elevó a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) la solicitud de autorización de fusión de ambas entidades, quien, a través de comunicación N° F/CJ/E/DLF/2013/0298/0434 del 9 de septiembre de 2013, opinó favorablemente.
El 12 de septiembre de 2013, mediante Resolución N° 149.13, la Superintendencia autorizó la fusión por absorción de Corp Banca, por parte del Banco, conforme con lo aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de ambos Bancos efectuadas el 28 de septiembre de 2009.

La mencionada fusión se llevó a cabo legal y financieramente en fecha 1 de noviembre de 2013, en consecuencia, a partir de dicha fecha el Banco asumió todos los activos y pasivos de la entidad absorbida. El 31 de enero de 2014, fue completada la segunda fase del proceso de fusión correspondiente a la integración operativa de las plataformas tecnológicas y de servicios de ambos Bancos.

(b) Política Básica de Contabilidad
Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 2).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 1, en noviembre de 2013 para ejercicios que inicien el 01 de diciembre de 2013.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con los VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con los VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con los VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con los VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con los VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(c) Disponibilidades
Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, los depósitos en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como los efectos de cobro inmediato.

(d) Inversiones en Títulos Valores
Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, de la siguiente manera y se valúan de acuerdo con su clasificación:

• Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

Estas inversiones se valúan al valor de realización, según el cual para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Los certificados de depósitos afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto y los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

• Títulos valores para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo (90 días).
Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

• Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda y de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor a 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Dichas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a 1 año, contados desde la fecha de su incorporación.

La Superintendencia, en circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, instruyó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de
capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valuaran al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimiento donde se incluyen el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se presentará directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

• Mantenidas hasta su vencimiento, representativas por títulos de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se valúan al costo de adquisición, el cual debe guardar consistencia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión, se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, en el ejercicio en el cual se incurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

• Inversiones de disponibilidad restringida, incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.
Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto donde el Banco actúe como reportador, a las cuales se deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

• Inversiones en otros títulos valores.
Se valúan al valor de realización, el cual generalmente equivale al costo o valor nominal.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasificarán conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados en 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

• De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento, se determina el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.

• De títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

• De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

• De títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de toda transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.
Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos, o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias para su constitución han cambiado y las actuales se mantienen en el tiempo, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización previa de la Superintendencia.

(e) Operaciones de Reporto
Las operaciones de reporto cuyos contratos establecen que el Banco ha recibido de los reportados títulos valores en moneda extranjera. Los reportados se obligan a devolver a la fecha de vencimiento de los contratos o de sus prórrogas, el precio del contrato en bolívares más un premio, calculado con base en el valor del dinero pactado entre las partes. En caso de incumplimiento por la devolución del precio y el premio correspondiente, los reportos objetos de los contratos se entenderán abonados y el Banco, como reportador, quedará liberado de la obligación de transferir al reportado los títulos valores y estos podrán ser negociados por el Banco dentro de lo establecido en el actual régimen cambiario.
El Banco registra la compra de los títulos valores de acuerdo al valor del activo subyacente negociado y reconoce los ingresos devengados (premio) en el grupo de otros activos – otras cuentas por cobrar varias contra la cuenta de otros ingresos financieros – ingresos por operaciones de reporto en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, hasta el vencimiento del plazo convenido o sus prórrogas.

(f) Cartera de Créditos
La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.
El Banco mantiene una provisión específica y genérica por incobrabilidad, y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

• Resolución N° 009-1197 “Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones” del 28 de noviembre de 1997.

• Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 “Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones”, emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.

• Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, “Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano”, aplicable a la cartera de créditos.
Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución Nº 010.02 (véase la nota 2). Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 146.13, al 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una provisión anticíclica de 0,25% del saldo de la cartera de créditos bruta.

La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.
El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica, resulten menor que el porcentaje antes indicado.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como “Créditos Vencidos”. El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como “Crédito en Litigio”, deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de crédito confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito (véanse las notas 7 y 19).

(g) Intereses y Comisiones por Cobrar
Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.
El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden y se consideran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado. Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados en 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden “Rendimientos por cobrar”, en la cual además

se van registrando los posteriores devengos.
Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(h) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales
Las inversiones en acciones de compañías afiliadas en las cuales se tiene una participación igual o superior a 20% de su capital social, se presentan por el método de participación patrimonial con base en los estados financieros en bolívares nominales. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, al cierre del ejercicio semestral, el Banco debe efectuar el cálculo del valor de su inversión en base a los estados financieros auditados a costo histórico, a la misma fecha de cierre de la filial o a la última fecha de cierre anterior, si éstas no fueran coincidentes. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo debe hacerse con base a la información financiera sin auditar, proporcionada por la filial, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su inversión. Los estados financieros auditados a costo histórico de la filial deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de su ejercicio, y calcular nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, si fuese necesario.

(i) Bienes Realizables
Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial, el saldo contable o monto del avalúo practicado, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 1 año.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de 1 a 3 años, y se constituye un apartado para su valuación hasta el final del plazo en que deben ser desincorporados. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.
El Banco, no reconoce ingresos en las ventas de bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

(j) Bienes de Uso
Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de depreciación acumulada más las mejoras siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; 10 años para los bienes muebles y, entre 4 y 8 años para los equipos. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no podrán ser dados en arrendamiento financiero u operativo, sin previa autorización de la Superintendencia.
El importe aplicado a obras de construcción, sean estos edificios nuevos para uso propio o ampliación de los ya existentes, no corresponde su depreciación hasta tanto no estén en condiciones para su uso. Transcurrido 24 meses de iniciadas efectivamente las obras sin que estas hubieran finalizado, el saldo contable incluido en esta cuenta se debe transferir a la cuenta “Bienes fuera de uso”.

(k) Otros Activos
En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo no mayor a un año; y los gastos diferidos se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior a 4 años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.
El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad, naturaleza y por requerimientos de la Superintendencia se deban reconocer.

(l) Acumulaciones para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere mensualmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y el contrato colectivo vigente, son derechos adquiridos de los trabajadores. Bajo ciertas condiciones, dicha Ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado, el Banco mantiene un apartado para este concepto con base a la experiencia de años anteriores, dicha Ley se encontró vigente hasta el 7 de mayo de 2012, fecha en la que entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 extraordinaria.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, enviada a la Superintendencia, solicitó la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Por su parte, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) emitió en julio de 2013, el Boletín de Aplicación VEN-NIF Nº 9 (BA VEN-NIF 9) donde se establece entre otras cosas, el tratamiento contable del beneficio por prestaciones sociales, indicando que para la medición del pasivo por prestaciones sociales en cada fecha sobre la cual se informa, podrá optar por el siguiente cálculo simplificado:

• Calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses y con base en el último salario devengado por el trabajador.

• Si el importe individual para cada trabajador determinado según lo establecido en el párrafo 20 a), es superior al monto de las garantías acumuladas según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, la diferencia resultante se reconocerá como un mayor pasivo y un gasto en los resultados del periodo.

• Si el importe individual para cada trabajador determinado según lo establecido en el párrafo 20 a), es inferior al monto de las garantías acumuladas según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno en los estados financieros de la entidad.
Con base en lo anterior, la Junta Directiva, mediante Acta del 10 de julio de 2014, aprobó el cálculo simplificado, como la metodología a utilizar por el Banco para la determinación del pasivo por prestaciones sociales (véase la nota 17).

(m) Ingresos Financieros
Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran. Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos.

(n) Impuesto sobre la Renta
El gasto por impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable determinado de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 22).

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N°198, del 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia, y se tiene como guía lo previsto en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 (DPC-3) Contabilización del Impuesto sobre la Renta, emitida por la FCCPV, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.
De acuerdo con la mencionada Resolución, se debe reconocer un impuesto sobre la renta diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución, en el caso de la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; por lo que sólo se consideran las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en algunos de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

Debido a que el Banco ha tenido pérdidas fiscales durante los últimos períodos, no ha reconocido el impuesto sobre la renta diferido resultante; así como también, la gerencia estima que estas pérdidas seguirán generándose en períodos futuros (véase la nota 22).

(o) Operaciones en Moneda Extranjera
Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos emitido por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV. Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el convenio respectivo, ya que la diferencia en

cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 5).

(p) Compromisos y Contingencias
Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros.
Las obligaciones o pérdidas correspondientes a contingencias originados por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta resultante de eventos pasados, es probable que los efectos se materialicen y es posible cuantificarlos razonablemente; en caso contrario, se revelan en las notas a los estados financieros. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros y no se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes (véase la nota 24).

(q) Uso de Juicios y Estimados en la Preparación de los Estados Financieros
La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales. Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período, o en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 1: (c) disponibilidades; (d) inversiones en títulos valores;

(f) cartera de créditos; (g) intereses y comisiones por cobrar;

(i) bienes realizables; (j) bienes de uso; (k) otros activos; (l) acumulación para indemnizaciones laborales; (n) impuesto sobre la renta; (p) compromisos y contingencias y (s) valores justos de los instrumentos financieros.

(r) Instrumentos Fuera del Balance General
El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de crédito confirmadas no negociadas, inversiones en valores afectos a reporto, y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente y las contabiliza en los estados financieros cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

(s) Valores Justos de los Instrumentos Financieros
Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación del valor justo de los instrumentos financieros:

• Disponibilidades
Las disponibilidades se registran a su valor justo.

• Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.

• Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

• Intereses y comisiones por cobrar
Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se registran a sus valores justos, debido al corto vencimiento de los mismos.

• Captaciones del público
Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro, depósitos a plazos y, derechos y participaciones sobre títulos o valores, se registran a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para los certificados de depósitos de tasa fija, las otras obligaciones a la vista, se registran a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

• Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se registran a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

• Otros financiamientos obtenidos
Los otros financiamientos obtenidos, se registran a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido al corto plazo de los mismos.

• Otras obligaciones por intermediación financiera
Las obligaciones por intermediación financiera, se registran a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido al corto plazo de los mismos.

• Intereses y comisiones por pagar
Las cantidades de intereses y comisiones causados, se registran a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

• Instrumentos fuera del balance general
Las cantidades como instrumentos fuera del balance general, se registran a sus valores justos.

(t) Activos de los Fideicomisos
Las cuentas que conforman el balance combinado de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.
La Resolución N° 083.12 “Normas que Regulan las operación de fideicomisos” publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 del 11 de junio de 2012, indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido, siempre y cuando no se compruebe que hubo de su parte dolo, negligencia, imprudencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria Nº 5.889 del 31 de julio de 2008, y con lo establecido en el Artículo 74 Numeral 13 de la Ley del Sector Bancario.

(u) Estados de Flujos del Efectivo
Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(2) Presentación de los Estados Financieros
En Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela del 24 de noviembre de 2013, se aprobó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8, versión 1 “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)” para los ejercicios que inicien a partir del 1° de diciembre de 2013, el cual sustituye la versión anterior de las VEN-NIF, aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en marzo de 2011.

Algunas de las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

• No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Esta información se incluye en las notas a los estados financieros como información complementaria a los estados financieros básicos presentados en cifras históricas. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.

• Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

• Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.

• Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.

• Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

• La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

• Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultado del período.

• Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.

• El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

• No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.

• En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 1(f)); así mismo establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y una anticíclica; y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

• Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.

• El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.

• Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

• Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.

• Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

• Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF GE las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

• Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.

• Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

• Las inversiones en empresas filiales, poseídas en más de un 50%, se presentan por el método de participación patrimonial. De acuerdo con las VEN-NIF GE, deben ser consolidadas las cuentas de las filiales de las cuales se tenga control.

• Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta, y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.

• Los bienes realizables, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta, y son medidos al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Asimismo las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo condiciones externas particulares.

• Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, este aumento se acumulará en el patrimonio, como un superávit de revaluación.

• Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

• La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro, en caso contrario se reconocerá como un gasto en el periodo que se incurra.

• Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.

• Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100% . Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.

• En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

• Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso. que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(3) Efectivo
El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Billetes y monedas nacionales	2.281.189.378	1.924.966.333
Billetes y monedas extranjeras	48.319.649	73.798.786
Caja chica	92.200	87.700
	2.329.601.227	1.998.852.819

(4) Banco Central de Venezuela
El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cuenta encaje (véase la nota 6)	33.805.164.326	21.129.881.854
Cuenta según convenio cambiario N° 20	236.016.167	311.741.983
Otros depósitos	11.749.225.619	1.091.411.225
	45.790.406.112	22.533.035.062

El Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales.
El 13 de marzo de 2014, el BCV emite Resolución N° 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, donde establece que las instituciones bancarias deben mantener un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando a la Resolución N° 13-12-01 vigente al 31 de diciembre de 2013, donde se establecía un encaje legal mínimo de 20,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y un 30% del monto total correspondiente al saldo marginal, respectivamente.

El BCV, mediante la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 de fecha 30 de mayo de 2012 y Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron "Certificado de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2013" (FSBR), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., equivalente al saldo de la referida inversión. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco ha participado en dicho programa social, adquiriendo certificados de participación que se mantienen registrados en la subcuenta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 6).

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene un encaje legal equivalente al 18,5%, y un encaje marginal equivalente al 28%. Al 30 de junio de 2014, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 17,5% y un encaje marginal equivalente al 27%, en cumplimiento con las Resoluciones vigentes para cada semestre.
Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene depósitos en moneda extranjera por Bs236.016.167 y Bs311.741.983, respectivamente, en cumplimiento con el Convenio Cambiario N°20, donde se establece que las instituciones financieras receptoras de los depósitos en moneda extranjera deberán mantenerlos en el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los efectos de cobro inmediato corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y otros bancos.

(5) Saldos y Operaciones en Moneda Extranjera
Convenio Cambiario
El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 6 de septiembre de 2012 en Gaceta Oficial N° 40.002, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20, mediante el cual se autoriza a los Bancos Universales regidos por la Ley del Sector Bancario, a recibir de las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. Adicionalmente, los autoriza a recibir en cuentas a la vista o a término, depósitos de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, provenientes entre otros de carácter lícito de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente. (Véase las notas 4 y 13)

El 24 de septiembre de 2012, el BCV emitió la Circular N° GOC-DLOC/076, mediante la cual dicta las Normas que regirán las cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

El 8 de febrero de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario de ese mismo número publicado el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N°39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario establece, a partir del 9 de febrero de 2013, entre otros aspectos, fijar el tipo de cambio en Bs6,2842 por US$1 para la compra, y Bs6,30 por US$1 para la venta.
El 13 de febrero de 2013, el BCV mediante Gaceta Oficial N° 40.109, publicó la Resolución N° 13-02-02, que establece la valoración y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución Nº 018.13 emitida por la Superintendencia, en la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario Nº 14 del 8 de febrero de 2013, estableciendo que los beneficios netos generados por las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio antes identificado, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta patrimonio "Ganancia por fluctuaciones cambiarias". Asimismo, establece cómo será aplicado o utilizado el saldo mantenido en la mencionada cuenta.

El 25 de marzo de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-03-01, denominada Reforma Parcial de la Resolución N° 13-02-01 Relativa a las Cuentas en Moneda Extranjera en el Sistema Financiero Nacional
El 4 de julio de 2013, el Directorio del BCV en sesión N° 4.602, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5 de la Resolución N° 13-07-01 del 2 de julio de 2013, emitida por el BCV donde establece las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (en adelante SICAD)", autorizó a los bancos universales, microfinancieros, comerciales, de desarrollo y entidades de ahorro y préstamos, actuar como instituciones autorizadas a los fines de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, enviado a la Asociación Bancaria de Venezuela, remitió el modelo de registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD.
En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior (en adelante CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126 del 19 de febrero de 2014, mediante el Decreto N° 798, se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, derogando el emitido el 4 de diciembre de 2013, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece:

- Las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (en adelante SICAD II), están referidas a operaciones de compra y venta en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.

- El Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública establecerán los límites y las condiciones que orienten la participación de las instituciones operadoras del SICAD II, a los fines de garantizar la presentación de ofertas, en función del comportamiento de dicho mercado alternativo.

- Las subastas llevadas a cabo a través del SICAD II serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

El 17 de marzo de 2014, el BCV mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.128, publicó la Resolución N° 14-03-01 del 13 de marzo de 2014, donde establece que los pasivos que se generen con ocasión de las ofertas de venta de divisas presentadas a través de SICAD II, no se computarán a los efectos de la constitución del encaje legal. Asimismo, los activos y pasivos que se generen con ocasión de la participación de las instituciones bancarias a través de este sistema quedan excluidos para el cálculo de la posición en moneda extranjera.

El 10 de abril de 2014, mediante Gaceta oficial N° 40.391, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el BCV, en el establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD, serán administradas y dirigidas por el CENCOEX. Así mismo indica, que hasta tanto este organismo dicte la normativa a que se refiere ese Convenio Cambiario, mantendrán su vigencia las Resoluciones, Circulares y demás instrumentos dictados por el BCV en desarrollo del Convenio Cambiario N° 22 del 02 de julio de 2013, y continuarán en curso conforme a las mismas los procedimientos iniciados con ocasión de las subastas convocadas a través del SICAD por el BCV. Por otra parte, se derogan los Convenios Cambiarios Nros. 22 y 26 de fechas 2 de julio de 2013 y 6 de febrero de 2014, respectivamente; así como todas aquellas disposiciones que colidan con lo establecido en ese Convenio Cambiario.

Posteriormente, el 14 de abril de 2014, en Gaceta Oficial N° 40.393 fue publicado el Decreto N° 903, mediante el cual se ordena la supresión de CADIVI en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2014, prorrogable por un año, y se transfieren las competencias de manera inmediata o progresiva al CENCOEX.
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha de Bs6,2842 por US$1 fijado desde el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV.

El movimiento reflejado en la cuenta del patrimonio 352.01 “Ganancia por fluctuaciones cambiarias” incluida dentro del rubro de ajustes al patrimonio, es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	774.497.809	902.732.174
Constitucion de provision anticiclica según lo establecido en la Resolución N° 146.13 (nota 7)	(401.857.961)	(128.234.365)
Saldos al final del semestre	372.639.848	774.497.809

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó la provisión anticíclica para la cartera de créditos por Bs401.857.961 y Bs128.234.365 respectivamente, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 146.13 emanada por la Superintendencia el 10 de septiembre de 2013, donde establece que las Instituciones podrán utilizar, previa autorización de ese Organismo, el saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" a los fines de constituir la provisión anticíclica.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la ganancia y pérdida en cambio sobre operaciones en moneda extranjera que se incluye en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en los rubros de otros ingresos operativos asciende a Bs218.939.327 y Bs92.635.909, y en otros gastos operativos asciende a Bs26.670.851 y Bs6.602.082, respectivamente.
Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco obtuvo ingresos por Bs8.471.214 y Bs6.171.064, respectivamente; correspondientes a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto a esas fechas.

Un detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses y en bolívares):

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	US$	Bs	US$	Bs
Activo -				
Disponibilidades	78.593.080	493.894.632	86.557.168	543.942.552
Inversiones en títulos valores	218.483.969	1.372.996.955	132.273.701	831.234.393
Cartera de créditos	259.501	1.630.754	259.501	1.630.754
Rendimientos por cobrar - por inversiones en títulos valores	2.831.336	17.792.679	1.077.218	6.769.454
Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior	30.964.541	194.587.369	30.964.541	194.587.369
Otros activos	117.296.653	737.115.627	121.972.295	766.498.296
Total activos	448.429.080	2.818.018.016	373.104.424	2.344.662.818
Pasivo -				
Captaciones del público	37.557.074	236.016.167	49.607.266	311.741.983
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.318.860	45.993.177	1.385.017	8.703.725
Acumulaciones y otros pasivos	65.676.610	412.724.951	32.451.342	203.930.722
Ingresos diferidos	16.894.520	106.168.543	16.894.520	106.168.545
Partidas por aplicar	422.733	2.656.540	-	-
Total pasivos	127.869.797	803.559.378	100.338.145	630.544.975
Posición neta activa en moneda extranjera	320.559.283	2.014.458.638	272.766.279	1.714.117.843
Cuentas de orden -				
Compromisos de venta de divisas	(10.978.842)	(68.993.241)	(2.478.613)	(15.576.101)
Compromisos de compra de divisas	10.978.842	68.993.241	2.478.613	15.576.101
	-	-	-	-
Total posición neta activa en moneda extranjera	320.559.283	2.014.458.638	272.766.279	1.714.117.843

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene en sus activos en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos Soberanos 2024 y 2026, Petrobonos 2015 y 2016 por US$362.820.722 (Bs2.280.037.984) y US$355.155.052 (Bs2.231.865.376), respectivamente, los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido por el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 por US$37.557.074 (Bs236.016.167) y US$49.607.266 (Bs311.741.983), respectivamente, los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido expresamente por el BCV en la Resolución N° 13-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.134 del 25 de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US$320.559.283 y US$272.766.279, la cual no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2014, equivalente a US$561.368.496 y US$400.516.658, respectivamente.

Al 30 de junio de 2014, el Banco excluyó del cálculo de posición en moneda extranjera, Petrobonos con vencimientos al 2017, 2022, 2027 y 2035 por US$70.785.830 (Bs444.832.316) y Bonos Soberanos con vencimiento al 2031 por US$5.790 (Bs36.386), los cuales deben formar parte de este cálculo, según lo establecido por el BCV. Al considerar la inclusión de estos títulos valores, el monto de posición en moneda extranjera, no excede los límites establecidos al 30 de junio de 2014.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la posición en moneda extranjera neta incluye euros por €1.049.961 y €6.095.550, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US$1,2176 y US$1,3606 por euro, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-12554 de fecha 16 de abril de 2014, en respuesta a la comunicación del 29 de enero de 2014, reitera que el Banco debe concluir el proceso de retransmitir la posición en moneda extranjera al BCV, desde el mes de agosto de 2011 hasta el mes de mayo de 2012, así como efectuar el registro del pasivo contingente por la aplicación de la tasa de interés generada por exceder su posición en moneda extranjera, durante el referido período, todo ello al cierre del mes de abril de 2014.

El Banco envía comunicación al BCV en fecha 5 de mayo de 2014, en ocasión al contenido del Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-12554, donde realiza una cronología de las actuaciones e instrucciones de la Superintendencia relativa a la posición en moneda extranjera, indicando que la situación atinente al presunto excedente de la posición en moneda extranjera fue subsanada por el Banco con la venta de títulos valores efectuada en el momento en que se asentó contablemente la desincorporación de los títulos valores ordenada en su oportunidad, por lo que se solicita al BCV, emitir pronunciamiento en cuanto a la situación planteada.

En Oficio N° VON-UNAMEF-014 del 22 de julio de 2014, el BCV, en atención a la comunicación de fecha 5 de mayo de 2014, informa que el Directorio del BCV en su sesión N° 4.699 de fecha 15 de mayo del presente año, acordó exonerar al Banco de retransmitir la posición en moneda extranjera, correspondiente al lapso indicado. Asimismo, el mencionado cuerpo colegiado decidió eximir a la institución, del pago de los intereses sobre la posición en moneda extranjera excedida en el período antes reseñado.
Dicha decisión fue notificada por el BCV a la Superintendencia a través del Oficio N° VON-UNAMEF-015 del 14 de julio de 2014, en razón de cuyo contenido el Ente Supervisor a través del acto administrativo distinguido con el N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28812 del 21 de agosto de 2014 remitió al Banco copia del Oficio emitido por el Ente Emisor, acogiendo la decisión allí contenida en virtud de la cual dio respuesta a la comunicación presentada por el Banco con ocasión del Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-12554.

La Superintendencia mediante oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-33081 de fecha 26 de septiembre de 2014, dio instrucción al Banco de incluir en su posición en moneda extranjera los Petrobonos con vencimientos en 2017, 2022, 2027 y 2035, así como los Bonos Soberanos con vencimiento al 2031. El Banco mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, notifica a la Superintendencia la inclusión de los títulos valores mencionados en oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-33081 a los efectos del cálculo de la posición en moneda extranjera.

(6) Inversiones en Títulos Valores
Las inversiones en títulos valores están clasificados en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	500.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	4.184.638.758	927.697.312
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	41.594.012	41.576.374
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	29.865.191.626	29.465.649.192
Inversiones en títulos de disponibilidad restringida	239.094.164	149.768.343
Inversiones en otros títulos valores	2.834.356.804	2.875.595.428
	37.664.875.364	33.460.286.649
Provisión para inversiones en títulos valores	(386.992)	(386.992)

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014			
Certificados de Depósitos en el Banco Central de Venezuela (Repos), con vencimiento en enero de 2015 (nota 19)	445.000.000	445.000.000	6%
Títulos Valores afectos a Reporto Banco Central de Venezuela (Reporto) con vencimiento en enero de 2015 (nota 19)	55.000.000	55.000.000	6%
	500.000.000	500.000.000	0%

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco adquirió certificados de depósito en el BCV por Bs10.065.980.000, que vencieron en los meses de abril y mayo de 2014. Al 31 de diciembre de 2014, el BCV es el custodio de los títulos valores incluidos en esta cuenta.

Inversiones en títulos valores para negociar -

	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -			
Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación:			
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -			
Vebonos, con vencimiento en septiembre de 2015 y marzo de 2027	2.001.541.756	1.583.452.342	9,98-17,23
Título de Interes Fijo, con vencimientos entre diciembre de 2015 y marzo de 2029	1.874.321.913	1.505.423.461	15,25-18,00
Bonos Soberanos con vencimiento en mayo de 2023 (valor nominal US$27.600.000)	78.916.984	173.443.920	9,00
Letras del Tesoro con vencimiento entre marzo y diciembre de 2015	229.858.105	230.000.000	0,00
	4.184.638.758	3.492.319.723	
30 de junio de 2014 -			
Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación:			
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -			
Vebonos, con vencimiento en enero de 2023 y febrero de 2025	62.938.283	58.945.475	17,00-17,49
Título de Interes Fijo, con vencimientos entre noviembre de 2016 y marzo de 2029	855.374.896	738.260.630	15,25-18,00
Bonos Soberanos 2031, con vencimiento en agosto de 2031 (valor nominal US$6.000)	36.386	37.705	11,95
Título de Interes y Capital Cubierto, con vencimiento en abril de 2017 (valor nominal US$1.000.000)	9.347.747	6.284.200	6,25
	927.697.312	803.528.010	

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, que se presentan formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Otros ingresos operativos -		
Ganancia no realizada reconocida	247.092.946	20.382.981
Ganancia realizada en venta	109.429.059	69.005.140
Otros gastos operativos -		
Pérdida no realizada reconocida	31.812.362	1.285.020
Pérdida realizada en venta	24.102.094	2.575.527
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	17.774.588.984	7.053.260.810

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene la custodia de estos titulos valores en el BCV y en el Julius Baer Bank, bajo una cuenta custodia con el BCV. Al 30 de junio de 2014, el Banco mantiene la custodia de estos títulos valores en el BCV y en el Clearstream, bajo una cuenta custodia con el BCV.

La Superintendencia informó a Corp Banca, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29072 del 30 de agosto de 2013, los resultados de la inspección especial efectuada a las operaciones de tesorería durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, donde le instruye lo siguiente:

• Revertir los ingresos obtenidos por las transacciones de ventas de instrumentos financieros en moneda nacional por Bs8.116.293, realizadas con un grupo de empresas, con cargo a los resultados acumulados al cierre de agosto de 2013.
La Superintendencia informó al Banco, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-21279 del 28 de junio de 2013, los resultados de la inspección especial efectuada a las operaciones de tesorería durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, donde le instruye lo siguiente:

• Revertir los ingresos obtenidos por las transacciones de ventas de instrumentos financieros en moneda nacional por Bs66.484.093, realizadas con un grupo de empresas, con cargo a los resultados acumulados al cierre de junio de 2013.

El Banco, en comunicaciones de fechas 4 de octubre y 8 de agosto de 2013, emite sus respuestas a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29072 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-21279, respectivamente, donde expone argumentos que sustentan la razonabilidad de las transacciones en cuestión, y le solicita a la Superintendencia dejar sin efecto estas instrucciones.

La Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33594 del 2 de octubre de 2014, se pronunció sobre las comunicaciones anteriormente referidas y expresó su limitación para pronunciarse por falta de documentación soporte detallada, razón por la cual no puede concluir hasta la evaluación de la totalidad de las transacciones. En consecuencia, informó la planificación de una Visita de Inspección al Banco.

La Superintendencia informó al Banco a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43642 del 23 de diciembre de 2014, los resultados de la inspección especial efectuada a las operaciones de tesorería durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014, así como seguimiento al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33594, solicitando para este último información adicional para la resolución del punto de atención planteado.

El Banco en comunicación de fecha 21 de enero de 2015, emite su respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43642, donde expone argumentos que sustentan las observaciones señaladas. A la fecha la Superintendencia no ha respondido dicha comunicación.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado: Ganancia bruta no realizada	Valoración a precio de mercado: Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
31 de diciembre de 2014 -							
Participación en empresas privadas no financieras del País -							
Corporación Suiche 7B, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs1,00 cada una)	20.800	-	-	20.800	20.800	2,02	20.800
Microfinanzas, S. A. (SOGAMIC, S. A.) (acciones clase B, valor de la accion Bs10,00 cada una)	300.000	-	-	300.000	300.000	5,32	30.000
Sociedad de Garantía recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs10,00 cada una)	500.000	-	-	500.000	500.000	0,46	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo, S. A. (SOGATUR) (acciones clase B, valor de la accion Bs1.800,07 cada una)	39.058.200	-	-	39.058.200	39.058.200	1,62	21.699
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGR's) (acciones clase B, valor de la acción Bs10,00 cada una)							
SGR - Zulia, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	3,00	10.000
SGR - Cojedes, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	2,28	5.000
SGR - Falcón, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	2,75	10.000
SGR - Táchira, S. A.	255.250	-	-	255.250	255.250	1,07	25.525
SGR - Aragua, S. A.	186.610	-	-	186.610	186.610	3,13	18.661
SGR - Lara, S. A.	12.370	-	-	12.370	12.370	0,12	1.237
SGR - Monagas, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	0,45	5.000
SGR - Anzoátegui, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	3,51	5.000
SGR - Carabobo, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	3,39	10.000
SGR - Trujillo, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	9,05	10.000
SGR - Mérida, S. A.	155.000	-	-	155.000	155.000	3,19	15.500
SGR - Guárico, S. A.	176.000	-	-	176.000	176.000	14,58	17.600
SGR - Nueva Esparta, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	0,75	5.000
SGR - Apure, S. A.	175.000	-	-	175.000	175.000	14,64	17.500
SGR - Barinas, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	1,17	10.000
SGR - Guayana, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	3,44	5.000
	1.710.230	-	-	1.710.230	1.710.230	-	
Participación en empresas no financieras del exterior -							
Society for Worldwide Interbank Financial Telecomunication (SWIFT) (valor nominal de las acciones €125 cada una)	4.782	-	-	4.782	4.782	0,001	62
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	41.594.012	-	-	41.594.012	41.594.012		

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado: Ganancia bruta no realizada	Valoración a precio de mercado: Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
30 de junio de 2014 -							
Participación en empresas privadas no financieras del País -							
Corporación Suiche 7B, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs1,00 cada una)	2.600	-	-	2.600	20.800	2,02	20.800
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector de las Microfinanzas, S. A. (SOGAMIC, S. A.) (acciones clase B, valor de la accion Bs10,00 cada una)	300.000	-	-	300.000	300.000	5,32	30.000
Sociedad de Garantía recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs10,00 cada una)	500.000	-	-	500.000	500.000	0,46	50.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo, S. A. (SOGATUR) (acciones clase B, valor de la accion Bs1.800 cada una)	39.058.200	-	-	39.058.200	39.058.200	1,623	21.699
Participación en Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGR's) (acciones clase B, valor de la acción Bs10,00 cada una)							
SGR - Zulia, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	3,00	10.000
SGR - Cojedes, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	1,11	5.000
SGR - Falcón, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	3,36	10.000
SGR - Táchira, S. A.	255.250	-	-	255.250	255.250	1,71	25.525
SGR - Aragua, S. A.	186.610	-	-	186.610	186.610	3,13	18.661
SGR - Lara, S. A.	12.370	-	-	12.370	12.370	0,25	1.237
SGR - Monagas, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	0,45	5.000
SGR - Anzoátegui, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	3,51	5.000
SGR - Carabobo, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	3,39	10.000
SGR - Trujillo, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	9,05	10.000
SGR - Mérida, S. A.	155.000	-	-	155.000	155.000	9,06	15.500
SGR - Guárico, S. A.	176.000	-	-	176.000	176.000	14,58	17.600
SGR - Nueva Esparta, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	0,75	5.000
SGR - Apure, S. A.	175.000	-	-	175.000	175.000	14,64	17.500
SGR - Barinas, S. A.	100.000	-	-	100.000	100.000	1,31	10.000
SGR - Guayana, S. A.	50.000	-	-	50.000	50.000	3,44	5.000
	1.710.230	-	-	1.710.230	1.710.230		
Participación en empresas no financieras del exterior -							
Society for Worldwide Interbank Financial Telecomunication (SWIFT) (valor nominal de las acciones €125 cada una)	5.344			5.344	5.344	0,001	5
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	41.576.374	-	-	41.576.374	41.594.574		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los títulos valores disponibles para la venta están en custodia del Banco.

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, a través de Resolución N°093 del 15 de octubre de 2013, fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo B de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo, S. A. (SOGATUR), indicando que la totalidad de la compra será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. Posteriormente, la Superintendencia a través de Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-44123 del 26 de diciembre de 2013, dirigido a las instituciones bancarias, instruye que el registro contable de estas acciones deberá ser realizado en la subcuenta 122.17 "Participación en empresas privadas no financieras del País" hasta tanto se imparta otra instrucción.

El Banco, en atención a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, adquirió 21.699 acciones tipo B de SOGATUR en el mes de diciembre de 2013 (véase la nota 7).

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Bonos Globales, con vencimientos entre diciembre de 2018 y septiembre de 2027 (valor nominal US$149.720.260)	777.912.256	277.609.663	940.872.058	5,75-9,25
Vebonos, con vencimientos entre septiembre de 2015 y febrero de 2025	10.834.447.698	10.436.701.329	8.250.189.668	9,98-17,26
Título de Interes Fijo, con vencimientos entre noviembre de 2015 y enero de 2026	4.837.811.363	4.715.379.188	4.022.910.736	9,88-18,00
Bonos Soberanos Internacional, con vencimientos en octubre de 2024 y octubre de 2026 (valor nominal US$235.482.000)	1.373.351.052	713.923.904	1.479.815.984	8,25-11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre marzo de 2015 y 2019 (valor nominal US$23.148.047)	146.203.775	152.374.133	145.466.957	5,25-8,63
	17.969.726.144	16.295.988.217	14.839.255.403	
Otros Títulos Emitidos o Avalados por la Nación -				
Petrobonos, con vencimientos entre octubre de 2015 y abril de 2037 (valor nominal US$228.849.200)	1.183.450.822	590.434.637	1.438.134.143	5,00-12,75
Certificado de participacion desmaterializados Simón Bolívar, con vencimientos entre mayo 2015 y septiembre de 2022	9.939.554.856	8.594.919.231	9.939.554.856	3,75-4,66
Bonos Agrícolas, con vencimientos entre abril de 2016 y julio de 2017	772.459.804	759.000.000	759.000.000	9,10
	11.895.465.482	9.944.353.868	12.136.688.999	
	29.865.191.626	26.240.342.085	26.975.944.402	

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2014 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Bonos Globales, con vencimientos entre febrero 2016 y septiembre de 2027 (valor nominal US$141.520.260)	737.334.085	587.971.116	889.341.618	5,75-9,25
Vebonos, con vencimientos entre septiembre de 2014 y febrero de 2025	12.171.907.563	11.255.762.072	9.343.010.952	10,23-17,50
Titulo de Interes Fijo, con vencimientos entre diciembre de 2014 y enero de 2026	5.889.079.579	5.667.364.932	4.936.610.475	9,75-18,00
Bonos Soberanos Internacional, con vencimientos en octubre de 2024 y 2026 (valor nominal US$235.482.000)	1.367.860.171	1.266.864.254	1.479.815.984	8,25-11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre marzo de 2015 y 2019 (valor nominal US$23.127.447)	146.194.731	152.240.932	145.337.502	5,25-8,625
	20.312.376.129	18.930.203.306	16.794.116.531	
Otros Títulos Emitidos o Avalados por la Nación -				
Petrobonos, con vencimientos entre octubre de 2015 y abril de 2037 (valor nominal US$228.849.200)	1.153.965.960	1.071.523.838	1.438.134.143	5,00-12,75
Certificado de participacion desmaterializados Simón Bolivar, con vencimientos entre mayo de 2015 y enero de 2022	7.223.119.249	5.729.471.806	7.223.119.249	3,75-4,66
Bonos Agrícolas, con vencimientos entre abril de 2016 y julio de 2017	776.187.854	759.000.000	759.000.000	9,10
	9.153.273.063	7.559.995.644	9.420.253.392	
	29.465.649.192	26.490.198.950	26.214.369.923	

La Superintendencia, a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10025 del 1 de abril de 2014, establece una excepción regulatoria relativa a la enajenación de los títulos valores en moneda extranjera registradas en la cuenta 123.00 "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento", cuando estos se negocien a través del SICAD II.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no se efectuaron operaciones de venta de títulos valores clasificados en la cuenta 123.00 mediante el SICAD II.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco, adquirió certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar por Bs2.716.435.607 y Bs565.229.659, respectivamente, con vencimientos en el año 2022. (Véase la nota 4).

La Resolución N°3.283 y DM/ N° 018/2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N°40.133 del 21 de marzo de 2013, establece los porcentajes mínimos de cumplimiento y las condiciones aplicables a la cartera agraria obligatoria, donde señala que las instituciones financieras que no cumplan con el porcentaje fijado, podrán colocar los recursos en la Banca Universal Pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) o en cualquier otro fondo Nacional Regional Público de financiamiento del Sector Agrario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene dentro de su cartera de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, bonos agrícolas imputables a la cartera agraria (véase nota 7).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento no presentaron desvalorización permanente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene los títulos valores incluidos en esta cuenta en custodia del BCV, Clearstream y Julius Baer, este último bajo una cuenta custodia con el BCV.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no realizó transferencias de inversiones entre categorías.

En comunicación de fecha 29 de mayo de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia autorización para reclasificar los títulos valores denominados en Vebonos y TIF por un valor nominal de Bs2.046.130.131, de la cuenta 123.00 "Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" a la cuenta 121.00 "Inversiones en títulos valores para negociar", por la necesidad de mantener dicho portafolio como una posición de liquidez secundaria. La Superintendencia, el 2 de julio de 2014, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23849, autorizó dicha solicitud.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo	Valor razonable de mercado	Valor en libros		Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal	64.006.423	64.006.423	64.006.423	(1)	64.006.423	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Fideicomiso Master Card	81.892.473	81.892.473	81.892.473	(2)	81.892.473	-
Deutsche Bank AG, New York, Carta de crédito con vencimientos entre febrero de 2015 y septiembre de 2015 (valor nominal US$11.856.183) y	74.506.625	74.506.625	74.506.625	(3)	74.506.625	0,38-0,58
Deposito en Garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US$2.973.910)	18.688.643	18.688.643	18.688.643		18.688.643	-
	239.094.164	239.094.164	239.094.164		239.094.164	
30 de junio de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal	50.524.007	50.524.007	50.524.007	(1)	50.524.007	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Servicio Panamericano de Protección C.A	6.056.675	6.056.675	6.056.675	(2)	6.056.675	-
Deutsche Bank AG, New York, Carta de crédito con vencimientos entre septiembre de 2014 y febrero de 2015 (valor nominal US$11.856.183)	82.676.086	82.676.086	82.676.086	(3)	82.676.086	0,38-0,58
Deposito en Garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US$1.672.699)	10.511.575	10.511.575	10.511.575		10.511.575	-
	149.768.343	149.768.343	149.768.343		149.768.343	

(1) Contrato de fideicomiso correspondiente al Fondo Social para Contingencias, según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley del Sector Bancario (nota 18).

(2) Contrato de fideicomiso de administración sobre 16.730.463 acciones de Servicio Panamericano de Protección, C. A.

(3) Las otras inversiones de disponibilidad restringida corresponden a certificados de depósitos constituidos en instituciones financieras del exterior, con recursos provenientes de anticipos sobre cartas de crédito recibidos de clientes del Banco. Dichos certificados están en custodia en la Gerencia Internacional del Banco (véase la nota 5).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco capitalizó Bs5.372.762 correspondiente a los rendimientos generados por los fondos mantenidos en el Fideicomiso Banco Mercantil.

La Superintendencia, el 4 de agosto de 2014, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-27065, instruye traspasar el importe de las acciones de SERPAPROCA a la cuentas de orden al cierre del mes de julio de 2014; mientras se logra concluir la negociación de dichos instrumentos, así mismo solicitó la remisión de los comprobantes contables que se generen al efecto. El Banco, en comunicación del 8 de agosto de 2014, informó el cumplimiento de dicha instrucción y remitió la documentación soporte.

La Superintendencia, en respuesta a la mencionada comunicación emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-29214 del 22 de agosto de 2014, donde considerando que el Banco continua manteniendo la propiedad de las acciones de SERPAPROCA, requiere que consigne a ese Ente Supervisor con frecuencia trimestral y dentro de los primeros cinco (5) días siguientes del período que reporta, iniciando su envío en el mes de septiembre de 2014, el estatus del proceso de venta de las referidas inversiones, acompañado de la documentación soporte donde se demuestre que ha mantenido activamente las gestiones para concretar su venta, a fin de dar cumplimiento a la Ley del Sector Bancario, a lo cual el Banco ha dado debido cumplimiento en los términos requeridos por el Ente Supervisor.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no hubo operaciones de reporto pasivas con el BCV.
A
l 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no mantiene operaciones de mutuos activos.

Inversiones en otros títulos valores -

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -			
Valores Bolivarianos para la construcción emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S. A. con vencimiento en mayo de 2022	1.358.217.804	1.358.217.804	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) con vencimiento en junio de 2017	898.856.000	898.856.000	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Habitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	577.283.000	577.283.000	2,00
	2.834.356.804	2.834.356.804	
30 de junio de 2014 -			
Valores Bolivarianos para la construcción emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S. A. con vencimiento en mayo de 2022	1.358.217.804	1.358.217.804	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) con vencimiento en junio de 2017	898.856.000	898.856.000	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Habitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	618.521.624	618.521.624	2,00
	2.875.595.428	2.875.595.428	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los otros títulos valores se encuentran en custodia del BCV.

El 23 de mayo de 2014, la Superintendencia emite Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401, donde convoca a las instituciones financieras a participar en la adquisición de las obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014" emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., con el objeto de captar recursos para el financiamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela, los cuales serán imputados como cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria de las instituciones del sector bancario para los ejercicios correspondientes al año 2014 (véase la nota 7).

Así mismo en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19416 del 9 de junio de 2014, con alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401, estableció que dichos certificados de participación computarán como partidas de ponderación de riesgo de 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, y que en relación con el índice de adecuación patrimonial contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada.

La Superintendencia, a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-32891 del 14 de octubre de 2011, referida al registro contable y afectación de los certificados de participación desmaterializados emitidos por el Banco de Desarrollo y Social de Venezuela (en adelante BANDES), estableció que dichos certificados de participación computarán como partidas de ponderación de riesgo de 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, y que en relación con el índice de adecuación patrimonial contable, no se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada. Los certificados podrán ser canjeados antes de la fecha de vencimiento, a través del BCV y para operaciones de liquidez y asistencia crediticia.

Las inversiones en títulos valores están concentradas como se detalla a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	22.154.364.902	21.240.073.441
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	11.297.772.660	8.581.337.053
Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA)	1.577.124.649	1.696.400.109
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	898.856.000	898.856.000
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	577.283.000	618.521.623
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	378.785.977	233.753.706
Deutsche Bank AG, New York	74.506.625	82.676.085
Fideicomiso Banco Mercantil	145.898.896	50.524.007
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo, S. A. (SOGATUR)	39.058.200	39.058.200
Visa International Service Association	18.688.643	10.511.576
Servicio Panamericano de Protección, C. A.	-	6.056.675
Sociedades de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa, S. A. (SGR´s)	1.710.230	1.710.230
Sociedad de Garantía recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A.	500.000	500.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinancieros (SOGAMIC)	300.000	300.000
Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT)	4.782	5.344
Corporación Suiche 7B, C. A.	20.800	2.600
Banco Central de Venezuela (BCV)	500.000.000	-
	37.664.875.364	33.460.286.649
Provisión para inversiones en titulos valores	(386.992)	(386.992)
	37.664.488.372	33.459.899.657

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

31 de diciembre de 2014 -

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	500.000.000	500.000.000	200.000.000	199.974.985	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	156.099.763	173.886.771	-	-
De uno a cinco años	-	-	2.101.388.985	2.629.747.945	-	-
De cinco a diez años	-	-	888.987.055	1.181.029.057	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	41.594.012	41.594.012
	500.000.000	500.000.000	3.346.475.803	4.184.638.758	41.594.012	41.594.012

	Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor de realización
Hasta seis meses	582.876.118	582.955.662	93.195.268	93.195.268	-	-
Entre seis meses y un año	9.333.088	6.162.560	-	-	-	-
De uno a cinco años	4.628.641.475	4.093.699.905	-	-	898.856.000	898.856.000
De cinco a diez años	18.947.899.817	17.026.731.526	-	-	1.935.500.804	1.935.500.804
Más de diez años	5.696.441.128	4.530.792.432	145.898.896	145.898.896	-	-
	29.865.191.626	26.240.342.085	239.094.164	239.094.164	2.834.356.804	2.834.356.804

30 de junio de 2014 -

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	441.900.707	534.119.696	-	-
De cinco a diez años	-	-	361.589.598	393.541.230	-	-
Más de diez años	-	-	37.705	36.386	41.576.374	41.576.374
	-	-	803.528.010	927.697.312	41.576.374	41.576.374

	Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor de realización
Hasta seis meses	6.083.952	5.737.844	31.738.082	31.738.082	-	-
Entre seis meses y un año	582.830.766	582.910.440	61.449.579	61.449.579	-	-
De uno a cinco años	6.204.379.441	6.155.236.485	-	-	898.856.000	898.856.000
De cinco a diez años	16.328.652.214	14.629.502.376	-	-	1.976.739.428	1.976.739.428
Más de diez años	6.343.702.819	5.116.811.805	56.580.682	56.580.682	-	-
	29.465.649.192	26.490.198.950	149.768.343	149.768.343	2.875.595.428	2.875.595.428

(7) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación
(en bolívares):

		Tipo de garantía					Vencimientos	
	Total	Sin garantía	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre 2014 -								
Vigentes	83.922.621.502	35.682.841.543	33.113.800	17.151.533.431	30.048.419.085	1.006.713.643	210.091.597	83.712.529.905
Reestructurados	870.428.330	187.214.932	19.821.480	265.533.708	395.281.544	2.576.666	865.415.233	5.013.098
Vencidos	831.460.792	424.028.157	8.491.965	247.784.379	136.773.521	14.382.770	402.724.441	428.736.350
	85.624.510.624	36.294.084.632	61.427.245	17.664.851.518	30.580.474.150	1.023.673.079	1.478.231.271	84.146.279.353
Provisión para cartera de créditos	(1.830.560.238)							
	83.793.950.386							
30 de junio de 2014 -								
Vigentes	57.109.379.226	23.121.052.456	7.346.315	12.493.869.115	19.978.912.569	1.508.198.771	11.985.691.118	45.123.688.108
Reestructurados	1.265.113.104	488.046.526	21.177.138	208.095.637	544.529.677	3.264.126	117.973.910	1.147.139.194
Vencidos	858.955.929	442.212.688	63.171	261.714.486	128.388.887	26.576.697	649.131.895	209.824.034
	59.233.448.259	24.051.311.670	28.586.624	12.963.679.238	20.651.831.133	1.538.039.594	12.752.796.923	46.480.651.336
Provisión para cartera de créditos	(1.068.653.394)							
	58.164.794.865							

Un detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
31 de diciembre de 2014 -				
Industria manufacturera	5.468.877.153	5.410.577.053	-	58.300.100
Agrícola, pesquera y forestal	10.574.726.513	9.608.340.406	870.425.894	95.960.213
Explotación de minas e hidrocarburos	243.353.231	242.966.604	-	386.627
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.794.582.506	4.787.803.381	2.436	6.776.689
Construcción	1.308.327.912	1.306.923.813	-	1.404.099
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	866.256.431	864.428.955	-	1.827.476
Servicios comunales sociales y personales	36.069.286.520	35.782.248.895	-	287.037.625
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	26.299.100.358	25.919.332.395	-	379.767.963
Totales	85.624.510.624	83.922.621.502	870.428.330	831.460.792
Provisión para cartera de créditos	(1.830.560.238)			
	83.793.950.386			
30 de junio de 2014 -				
Industria manufacturera	3.357.736.404	3.243.655.668	-	114.080.736
Agrícola, pesquera y forestal	9.063.303.507	7.691.098.044	1.264.820.113	107.385.350
Explotación de minas e hidrocarburos	263.604.209	263.496.791	-	107.418
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	8.512.765.471	8.323.473.284	119.793	189.172.394
Construcción	4.534.494.616	4.512.213.858	-	22.280.758
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	1.220.626.892	1.219.100.039	51.406	1.475.447
Servicios comunales sociales y personales	13.420.820.296	13.237.307.369	121.792	183.391.135
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	18.860.096.864	18.619.034.173	-	241.062.691
Totales	59.233.448.259	57.109.379.226	1.265.113.104	858.955.929
Provisión para cartera de créditos	(1.068.653.394)			
	58.164.794.865			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Créditos en cuotas	22.871.126.920	11.968.049.639
Tarjetas de crédito	16.952.831.127	11.311.686.501
Créditos a plazo fijo	13.482.264.557	10.166.559.654
Créditos hipotecarios	8.566.615.346	6.941.601.721
Créditos agrícolas en cuotas	7.683.359.674	5.459.780.752
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	5.468.877.153	3.357.736.404
Créditos agrícolas a plazo fijo	2.020.807.611	2.338.549.904
Créditos otorgados a microempresarios	3.625.705.228	2.335.790.996
Créditos turismo	2.273.266.777	1.612.070.262
Creditos otorgados a tasa de interes preferencial	590.207.659	1.459.944.558
Créditos reestructurados según Decreto N° 6.240	870.425.894	1.264.820.113
Adquisición de vehículos	727.672.226	591.231.014
Créditos en cuenta corriente	402.138.656	387.058.747
Arrendamientos financieros	51.981.659	15.577.628
Créditos a directores y empleados	28.242.444	15.069.974
Otros créditos	5.991.723	4.097.372
Documentos descontados	1.200.000	2.000.000
Cartas de crédito emitidas negociadas	1.630.754	1.630.754
Créditos otorgados FONDAFA	133.333	152.739
Créditos adaptados a medidas especiales - hipotecarios	31.883	38.894
Créditos a instituciones financieras del país	-	633
Totales	85.624.510.624	59.233.448.259
Provisión para cartera de créditos	(1.830.560.238)	(1.068.653.394)
	83.793.950.386	58.164.794.865

Los bancos universales o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a microempresarios, sector agrícola, actividad manufacturera, sector hipotecario y sector turismo, tal como se menciona a continuación:

31 de Diciembre de 2014 -

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Financiamiento destinado al sector	Actividad/ Monto facturado anual	Montos mantenidos en Bs	Porcentajes mantenidos (%)
Microcréditos	Ley de Instituciones del Sector Bancario de fecha 2 de marzo de 2011, Disposición transitoria Décimo Octava.	3,00	Saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.	-	-	3.625.705.228	6,12
Agrícola	Resolución N° 052 y DM/ N° 029/2014 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de fecha 15de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014.	25%, distribuído de la siguiente manera:	Sobre los saldos promedios de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.				
		Mínimo 75%		Rubros Estratégicos	Producción Agrícola Primaria	9.712.729.732	91,85
		Máximo 5%		Rubros no Estratégicos		73.977.227	0,70
		Máximo 20%		Inversión agroindustrial y comercialización	Inversión agroindustrial y comercialización de materias primas de origen nacional	788.019.554	7,45
				Bonos Agrícolas (véase la nota 6)	-	772.959.804	-
Turismo	Resolución N° 018 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de fecha 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 de fecha 17 de marzo de 2014.	4,25%, distribuído de la siguiente manera:	Sobre los saldos promedios de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.				
		1,70		A	Menor a 20.000 U. T.	79.186.785	0,20
		1,49		B	Igual o mayor a 20.000 U. T. y menor a 100.000 U. T	352.792.057	0,90
		1,06		C	Igual o mayor a 100.000 U. T.	1.841.287.935	4,70
				Inversión en SOGATUR (véase la nota 6)	-	39.058.200	-
Actividad manufacturera	Oficial N° 40.457 de fecha 18/07/2014	Cumplimiento del 10 %	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al período en el cual se efectúe la medición correspondiente.	-	-	5.468.877.153	11,52
Hipotecaria	Resolución N° 31 de fecha 8 de mayo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat publicada en Gaceta Oficial N° 40.433 de fecha 13 de junio de 2014.	20%, distribuído de la siguiente manera:	Saldo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2013.				
		8,58		Construcción de vivienda principal	Construcción de Viviendas recursos a transferir	4.074.653.411	8,58
		4,42			Construcción Viviendas a Corto Plazo	1.361.005.311	2,87
		3,96		Adquisición de vivienda principal (Nueva o usada)	Grupos familiares con ingresos mensuales entre un salario mínimo y 6 salarios mínimos	1.369.811.678	2,88
		2,64			Grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y hasta 15 salarios mínimos	466.070.442	0,98
		0,40		Autoconstrucción de vivienda principal	Grupos familiares con ingresos mensuales entre un salario mínimo y 8 salarios mínimos	1.038.880	0,01

30 de junio de 2014 -

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Financiamiento destinado al sector	Actividad/ Monto facturado anual	Montos mantenidos en Bs	Porcentajes mantenidos (%)
Microcréditos	Ley de Instituciones del Sector Bancario de fecha 2 de marzo de 2011, Disposición transitoria Décimo Octava.	3,00	Saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.	-	-	2.335.790.997	4,92
Agrícola	Resolución N° 052 y DM/ N° 029/2014 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de fecha 15de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014.	23%, distribuído de la siguiente manera:	Sobre los saldos promedios de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.				
		Mínimo 75%		Rubros Estratégicos	Producción Agrícola Primaria	7.155.446.237	78,95
		Máximo 5%		Rubros no Estratégicos		250.248.950	2,76
		Máximo 20%		Inversión agroindustrial y comercialización	Inversión agroindustrial y comercialización de materias primas de origen nacional	1.657.608.320	18,29
				Bonos Agrícolas (véase la nota 6)	-	776.687.854	-
Turismo	Resolución N° 018 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de fecha 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 de fecha 17 de marzo de 2014.	2%, distribuído de la siguiente manera:	Sobre los saldos promedios de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.				
		0,80		A	Menor a 20.000 U. T.	112.254.793	0,29
		0,70		B	Igual o mayor a 20.000 U. T. y menor a 100.000 U. T	329.818.972	0,84
		0,50		C	Igual o mayor a 100.000 U. T.	1.169.996.497	2,99
				Inversión en SOGATUR (véase la nota 6)	-	39.058.200	-
Actividad manufacturera	Decreto N° 8.879 de fecha 27 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012.	No podrá ser menor del 10% de la cartera de créditos bruta al cierre del año inmediatamente anterior.	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al período en el cual se efectúe la medición correspondiente.	-	-	3.357.736.404	7,07
Hipotecaria	Resolución N° 31 de fecha 8 de mayo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat publicada en Gaceta Oficial N° 40.433 de fecha 13 de junio de 2014.	20%, distribuído de la siguiente manera:	Saldo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2013.				
		8,58		Construcción de vivienda principal	Construcción de Viviendas recursos a transferir de conformidad con lo establecido por el Órgano Superior al Fondo Simon Bolivar	1.358.217.804	2,86
		4,42			Construcción Viviendas a Corto Plazo	410.072.306	0,86
		3,96		Adquisición de vivienda principal (Nueva o usada)	Grupos familiares con ingresos mensuales entre un salario mínimo y 6 salarios mínimos	1.119.066.475	2,36
		2,64			Grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y hasta 15 salarios mínimos	391.423.783	0,82
		0,40		Autoconstrucción de vivienda principal	Grupos familiares con ingresos mensuales entre un salario mínimo y 8 salarios mínimos	-	0,00

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció ingresos por recuperación de cartera de créditos castigados por Bs109.656.353 y Bs105.728.343, respectivamente; los cuales se incluyen en el rubro de ingresos por recuperaciones de activos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto a esas fechas.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs201.419.735 y Bs163.980.386, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los intereses devengados por la cartera de crédito vencida y en litigio ascienden a Bs212.028.480 y Bs224.719.085, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden (véase la nota 19).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco recuperó intereses que se habían dejado de reconocer sobre la cartera de créditos vencida por Bs175.100.353 y Bs103.162.891, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por intereses por cartera de créditos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto a esas fechas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el monto de ingresos financieros diferidos por concepto de intereses cobrados por anticipado es de Bs55.636.232 y Bs37.103.927, respectivamente (véase
la nota 17).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no recuperó créditos mediante la adjudicación de bienes (véase la nota 10). Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(1.068.653.394)	(904.076.408)
Provisión aplicada a gastos	(260.048.883)	(36.342.621)
Reclasificacion	(100.000.000)	-
Constitución de provisión anticiclica, según lo establecido en la Resolución N° 146.13 (nota 5)	(401.857.961)	(128.234.365)
Saldos al final del semestre	(1.830.560.238)	(1.068.653.394)

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 146.13, establece que adicional a la provisión genérica y a la específica para la cartera de crédito, corresponderá a las instituciones financieras constituir y alcanzar, durante el año 2014, la provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo cartera de crédito bruta.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco, mediante comunicaciones del 11 de agosto y 23 de abril de 2014, solicitó autorización a la Superintendencia para constituir al cierre del mes de julio y abril de 2014 respectivamente, la primera porción de la provisión anticíclica para la cartera de crédito con cargo al saldo mantenido en la cuenta 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”. La Superintendencia el 03 de septiembre y 13 de mayo de 2014 a través de los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30522 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-15689 no presentó objeción en cuanto a la utilización del saldo mantenido en dicha cuenta (véase la nota 5).

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 del 11 de octubre de 2012, la Superintendencia ratificó al Banco las instrucciones contenidas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23900 del 6 de agosto de 2012, relativas a:

• Ejecutar las garantías sobre títulos valores (Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera) por valores nominales de US$ 592.957.979 mantenidas en custodia en el BCV, que respaldan los créditos que mantienen cuarenta (40) compañías.

• Remitir los documentos de finiquito de las operaciones crediticias de las cuarenta empresas, en un plazo que no podrá exceder del 31 de agosto de 2012.

• Los títulos valores adjudicados deberán ser contabilizados en la cuenta 123.00 “Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento” y remitir los comprobantes contables al cierre del mes de agosto, en razón de los resultados obtenidos de la evaluación de los niveles de liquidez al 31 de mayo de 2012, los cuales fueron comunicados mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23647 del 3 de julio de 2012.

En fecha 26 de octubre de 2012, el Banco interpuso Recurso de Reconsideración contra el contenido del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 del 11 de octubre de 2012, en virtud del cual la Superintendencia emitió la Resolución N° 084-13 del 4 de julio de 2013 la cual fue notificada al Banco a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22078 de fecha 4 de julio de 2013, donde el Ente Supervisor resolvió:

1. Declara parcialmente con lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 26 de octubre de 2012, contra del acto administrativo contenido en el Oficio NºSIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 de fecha 11 de octubre de 2012, en referencia al plazo para la ejecución de las garantías de Títulos Valores por US$592.957.979 que respaldan los financiamientos de 40 empresas.

2. Revocar parcialmente el acto administrativo contenido en el Oficio Nº SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317, en lo relativo al plazo de ejecución de las garantías sobre Títulos Valores por US$592.957.979 que respaldan a 40 empresas y sobre la constitución de provisión por un 99% equivalente a Bs138.402.000 del saldo del préstamo otorgado a Desarrollos Perlamar, C.A.

3. Iniciar el proceso jurisdiccional correspondiente para la ejecución de las garantías sobre títulos valores por un valor de US$592.957.979, custodiados por el BCV en un plazo de 60 días continuos.

4. Reclasificar a la categoría "D" Alto Riesgo el saldo del préstamo otorgado a Desarrollos Perlamar, C.A. constituyendo una provisión del 60%.
Posteriormente, el Banco, en comunicación del 14 de octubre de 2013, solicitó a la Superintendencia la suspensión de los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución N° 084.13, asimismo, remitió a la Superintendencia documentación correspondiente de cada una de las empresas en referencia, a saber: declaración jurada sobre origen de los fondos, soportes de pago, informes y documentos de créditos.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-36482 del 28 de octubre de 2013, acordó suspender los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución antes mencionada, hasta tanto se emita pronunciamiento sobre la nueva documentación presentada.

El Banco, mediante sendas comunicaciones, solicitó a la Superintendencia autorización para movilizar los títulos valores que garantizaban las deudas mantenidas de las empresas señaladas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 y en la Resolución N° 084.13 del 4 de julio de 2014, en vista del pago total de sus obligaciones. La Superintendencia, mediante Oficios Nros SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23850, SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-24236, SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30975, SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30976, SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33856 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-38756 de fechas del 11de julio, 14 de julio, 8 de septiembre, 8 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre del año 2014 respectivamente, autorizó la movilización de los títulos que garantizaban las obligaciones de las empresas mencionadas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 y en la Resolución N° 084.13 del 4 de julio de 2014.

Adicionalmente, la Superintendencia, mediante Resolución N° 118.14 del 26 de agosto de 2014, notificada al Banco a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-29384 de esa misma fecha, decidió lo siguiente:

1. Revocar la Resolución N° 084.13 del 4 de julio de 2013 que resolvió el recurso de reconsideración interpuesto contra el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 del 11 de octubre de 2012.

2. Revocar en todas sus partes el Oficio signado SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32317 del 11 de octubre de 2012., por las razones expuestas en la motivación de ese acto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-36131 del 9 de noviembre de 2012, la Superintendencia le comunicó al Banco los resultados de la inspección especial efectuada a la cartera de crédito, correspondiente a una muestra de préstamos liquidados durante octubre a diciembre de 2011, instruyó clasificar en las categorías de Irrecuperable “E” y Alto Riesgo “D” y constituir provisiones por Bs1.553.506.205, sobre estos créditos.

El Banco, emitió sus consideraciones el 21 de noviembre del mismo año, donde consignó documentación en la cual se demuestra la existencia y legalidad de las empresas sujetas a revisión y solicitó dejar sin efecto la referida instrucción. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2012, el Banco informó a la Superintendencia, los pagos efectuados durante el mes de noviembre del mismo año, por Bs. 395.674.961, correspondientes a 16 clientes, que conforman las mencionadas empresas.

Adicionalmente, la Superintendencia mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2014, solicitó información adicional atinente a los pagos realizados por las empresas clasificadas en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-36131, la cual fue consignada por el Banco mediante comunicación del 11 de septiembre de 2014. Posteriormente, la Superintendencia en respuesta a dichas comunicaciones emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-35866 del 22 de octubre de 2014, manifestando que observó a través de la documentación consignada una disminución significativa de los préstamos que fueron objeto de análisis en la Inspección Especial realizada por ese organismo en el año 2012, debido a las cancelaciones y amortizaciones efectuadas; sin embargo dada la antigüedad de la citada revisión y considerando la existencia de 12 deudores citados en el contenido del oficio, el banco debe mantener a disposición de la Superintendencia para ser evaluado en la Visita de Inspección Especial con corte al 30 de septiembre de 2014, la documentación soporte sobre la situación financiera de cada empresa, capacidad de pago y los respectivos documentos de préstamos; así como toda la información necesaria que permita sustenta la clasificación de riesgo asignada por el Banco.

En este sentido, la Superintendencia con respecto al seguimiento del Oficio N° SIB-II-GGIBV-GIBPV5-35866 del 22 de octubre de 2014 realizado en la Inspección Especial con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014, manifestó a través del

Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43641 del 23 de diciembre de 2014 que evidenció la cancelación total de la deuda mantenida por siete clientes de los doce analizados motivo por el cual no presenta objeciones y sobre los cinco prestatarios restantes los resultados forman parte del Informe de la aludida Inspección.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42890 del 28 de diciembre de 2012, instruyó lo siguiente:

• Clasificar en la categoría de riesgo irrecuperable "E" y constituir provisiones por Bs1.161.620.582, sobre el saldo de los préstamos de 30 empresas por Bs1.173.354.123, al 31 de octubre de 2012. Considerando que: i) Empresas constituidas en el mes de julio de 2012; ii) Un único firmante en las cuentas corrientes de 27 empresas; iii) Inconsistencias con los destino de los fondos.

• Reclasificar los préstamos a la cartera de créditos vencida y devengar los intereses generados por las obligaciones sujetas a revisión en la cuenta de orden pertinente.

• Aplicar adecuadas políticas y estrategias de gestión, del sistema de gobierno corporativo y los procedimientos de administración y gestión de riesgos, visto que errores en la asignación de los recursos pueden desencadenar la insolvencia de la Institución Bancaria.

El 22 de enero de 2013, el Banco respondió al contenido del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42890, donde solicitó dejar sin efecto las instrucciones contenida en dicho Oficio, argumentando los siguientes asuntos:

• La normativa que regula la materia de créditos no establece limitación alguna en cuanto a la antigüedad de la constitución de las personas jurídicas beneficiarias de los préstamos. Asimismo, el destino de los créditos otorgados cuestionados están totalmente vinculados y forman parte de la amplia definición de capital de trabajo.

• De las operaciones crediticias otorgadas a 27 empresas que alcanzaban la cantidad de Bs914.038.862, el saldo a la fecha de esta comunicación es de Bs420.125.131, y sus garantías vigentes ascienden a la cantidad de Bs611.500.000.

• Durante noviembre y diciembre de 2012, el Banco ha recibido la cantidad de aproximadamente Bs529.000.000 (Bs494.000.000 capital y Bs35.000.000 intereses), representando una amortización a capital equivalente a 54% del saldo otorgado.

Posteriormente, en comunicación del 10 de abril de 2014, el Banco notificó a la Superintendencia, que la deuda mantenida por las 27 empresas en cuestión, fue cancelada a través del agente de pago Ms Factoring, C. A. designado por el Exprinter International Bank. La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20604 del 17 de junio de 2014, en respuesta a dicha comunicación, solicitó la documentación soporte de esta transacción, la cual fue remitida por el Banco a través de comunicación del 19 de junio de 2014.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32288 del 18 de septiembre de 2014, emitió sus consideraciones sobre el análisis de la documentación presentada por el Banco, en razón de lo cual exhortó a tomar medidas correctivas con respecto a la administración del riesgo crediticio.
El 13 de noviembre de 2013, la Superintendencia emitió la Resolución N° 173.13 mediante la cual se extiende hasta el 30 de noviembre de 2014 el plazo previsto para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado Venezolano. En este sentido, el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, siguiendo los lineamientos establecidos en dicha Resolución, posee créditos clasificados en esta categoría por Bs1.847.015.290 y Bs1.377.659.925, respectivamente; sobre los cuales ha constituido provisiones por Bs57.921.050 y Bs169.043.546, respectivamente.

La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43641 del 23 de diciembre de 2014, emitió sus consideraciones sobre los resultados de la inspección especial efectuada a la cartera de crédito con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014, donde manifestó, entre otras, las siguientes:

• De acuerdo a los resultados el Banco deberá suministrar un plan de adecuación que contenga las acciones a seguir para regularizar los aspectos indicados en el oficio.

• Con relación al Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-25377 del 31 de julio de 2014 indicó se estableció la clasificación de los deudores Grupo Fasm, C.A., Inversiones Turenka, C.A. y Servicios Actuáticos de Venezuela (SEVECA), y se acordó la constitución de provisión para estos deudores del 50% para el cierre de diciembre 2014, en caso de no recuperar las deudas contraídas con las aludidas empresas, el banco indicó que constituirá el restante del 50% a más tardar el 30 de junio de 2015.

• El riesgo consolidado de la cartera de crédito al 30 de septiembre de 2014 presenta una serie de créditos cuyos intereses devengados reflejan frecuencia de pago semestral o anual, para los cuales no se observó el respectivo registro en la contrapartida de la subcuenta 275.06 "Ingresos diferidos por cartera de créditos" lo cual incumple lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Por su parte, el Banco, mediante comunicación del 21 de enero de 2015 dio respuesta a los puntos presentados en el Informe de Resultados de la precitada Inspección especial notificado a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43641, donde plantea las acciones a seguir para adecuarse a cada una de las observaciones indicadas en el citado Informe. Asimismo, el Banco a través de la mencionada comunicación remitió a la Superintendencia el comprobante contable donde consta la constitución del 50% de la provisión de los créditos de las empresas señaladas en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-25377. A la fecha del presente informe, la Superintendencia no se ha pronunciado sobre el contenido de la aludida comunicación.

(8) Provisión para Rendimientos por Cobrar y Otros
Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(292.345.325)	(263.745.325)
Provisión llevada a gastos	-	(28.600.000)
Reclasificación	100.000.000	-
Saldos al final del semestre	(192.345.325)	(292.345.325)

(9) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales
El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación y número de acciones):

	Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs	(%) de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre (nota 23)	Valor patrimonial en libros del Banco
31 de diciembre de 2014 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	1.478.943	18,63	-	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	46.877	33,33	10.331.387	16.853.783
Consorcio Credicard, C. A.	340	313.454	33,33	78.249.293	125.568.228
				88.580.680	337.009.380
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					336.968.255
30 de junio de 2014 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	1.473.060	18,62	-	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	343.334	20.103	33,33	2.001.239	6.522.397
Consorcio Credicard, C. A.	340	155.412	33,33	59.899.732	47.318.934
				61.900.971	248.428.700
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					248.387.575

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la participación patrimonial en Banco del Orinoco N.V., Proyecto Conexus, C. A. y Consorcio Credicard, C. A., corresponde a lo reflejado en los estados financieros no auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció ganancias en participación patrimonial por Bs88.580.680 y Bs61.900.971, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto a esas fechas

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 31 de diciembre de 2014 es la siguientes, (en miles de bolívares nominales):

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 30 de junio de 2014 es la siguiente (en miles de bolívares nominales):

	Al 30 de junio de 2014		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
Balance General -			
Activo -			
Efectivo, Caja y Bancos	145.265	7.864	1.474.410
Inversiones en títulos valores	5.045.714	15.453	70.601
Cuentas por cobrar	71.100	2.216	216.760
Cartera de créditos	417.739	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	-	117	738.516
Gastos pagados por anticipado	307	7.243	43.582
Activos fijos	729	1.311	153.929
Otros activos	2.414	300	63.627
Total activo	5.683.268	34.504	2.761.425
Pasivo -			
Captaciones del público	4.103.424	-	-
Cuentas por pagar	204	11.388	2.109.672
Gastos acumulados por pagar	20.466	2.127	244.996
Otros pasivos	86.114	886	251.345
Total pasivo	4.210.208	14.401	2.606.013
Patrimonio -			
Capital social	25.200	1.500	1.122
Reservas de capital	-	10	13.129
Resultados acumulados	1.172.632	19.271	141.161
Pérdida no realizada	275.228	(678)	-
Total patrimonio	1.473.060	20.103	155.412
Total pasivo y patrimonio	5.683.268	34.504	2.761.425

	Semestre terminado el 30 de junio de 2014		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
Estado de Resultados -			
Ingresos operativos	327.078	12.872	804.249
Gastos operativos	(107.667)	(10.785)	(551.077)
Resultado bruto antes de impuesto	219.411	2.087	253.172
Resultado neto	219.411	2.087	253.172

La empresa filial, Consorcio Credicard, C. A., en sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2014, decretó dividendos en efectivo por US$15.381.874, correspondiente al beneficio extraordinario generado por el canje de acciones clase B por acciones clase A en la empresa Mastercard International, así mismo se autorizó a realizar el pago de este dividendo en el mes de julio de 2014. Al 30 de junio de 2014, el Banco registró una cuenta de dividendos por cobrar por US$5.127.291 (Bs32.220.925), correspondiente a la porción de dividendos reconocidos de acuerdo con el porcentaje de participación patrimonial en dicha empresa (véase la nota 12).

La Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-22612 del 30 de julio de 2012, emitió sus consideraciones sobre la inversión que mantiene el Banco de Bs132.816.206, en Banco Orinoco N.V. equivalente a 18,625% del capital social. Al respecto, ese Ente Regulador consideró que la inversión en dicho Banco Extranjero, no se enmarca dentro de los títulos valores aptos para invertir según el Artículo 5 de la Ley del Sector Bancario. Dicho lo anterior, el Ente Regulador instruyó desincorporar la participación del capital social de Banco Orinoco N.V. Al respecto, el Banco, mediante comunicación del 10 de agosto de 2012, esgrimió una serie de argumentos legales y, en razón de ellos, solicitó dejar sin efecto la instrucción de desincorporación de las acciones de Banco Orinoco N.V.

Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32703 de fecha 27 de septiembre de 2013, la Superintendencia requirió los estados financieros auditados y el registro mercantil actualizado del Banco Orinoco N.V., a fin de dar continuidad al análisis sobre dicha inversión que lleva a cabo ese Organismo. El Banco en comunicación del 11 de octubre de 2013 consignó la información requerida.
La Superintendencia, mediante Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32127, SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-01240 del 10 de octubre de 2012 y 17 de febrero de 2014, respectivamente, se pronunció sobre la respuesta suscrita el 10 de agosto de 2012 y 11 de octubre de 2013, donde una vez evaluados los argumentos presentados por el Banco, ratificó la instrucción de desincorporar la participación en el capital social de Banco Orinoco N.V. al cierre del mes de marzo de 2014.
El Banco, en comunicación del 6 de marzo de 2014, esgrimió una serie de argumentos basados en los Artículos 24 y 99 de la Ley del Sector Bancario, e indicó que el registro contable de las acciones en cuestión, no son más que la consecuencia de la distribución de los activos producto de la liquidación de Promociones Caura, C. A. y el posterior proceso de fusión, por lo que solicitó a la Superintendencia permitir mantener la inversión.

Posteriormente, en comunicación del 28 de marzo de 2014, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia, la cual debe contar con la opinión vinculante del OSFIN de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley del Sector Bancario, para mantener la participación accionaria en el capital social del Banco del Orinoco, N.V. A la fecha, la Superintendencia no ha dado respuesta a esta solicitud.

(10) Bienes Realizables
El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Bienes recibidos en pago - inmuebles	27.449.243	27.449.243
Apartado para bienes realizables	(19.659.969)	(15.085.095)
	7.789.274	12.364.148

Durante el semestre culminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco no efectúo venta de bienes inmuebles recibidos en pago. Al 30 de junio de 2014, el Banco efectuó la venta a crédito de bienes recibidos en pago por Bs424.108 correspondiente al inmueble denominado Terrazas PUA N° 219, ubicado en la ciudad de Maturín, Estado Monagas, y reconoció una ganancia en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, de Bs400.783 en la cuenta ingresos por bienes realizables. Por otra parte, el Banco realizó la desincorporación de bienes recibidos en pago a la cuenta de orden correspondiente, de seis (6) parcelas ubicadas en el Estado Carabobo por Bs2.984.662.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco efectúo la venta a crédito de obras en proceso recibidas en pago por Bs684.311, correspondiente a 5 viviendas del proyecto “Sol de Oriente” situado en la ciudad de Maturín, Estado Monagas.

En cumplimiento con la Resolución N° 310.11 emitida por la Superintendencia, el 1 de diciembre de 2011, el Banco, al cierre del 31 de marzo de 2014, reclasificó Bs106.832.850 a la subcuenta 181.06 “Otros Gastos diferidos” (véase la nota 12). La mencionada Resolución, relativa al “Diferimiento de gastos originados por la acumulación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado venezolano”, establece que como consecuencia de la paralización de las obras por parte de empresas constructoras o promotoras, se podrá diferir en un plazo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años, los gastos, cargos o pérdida, que la terminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago, producto de la venta de los inmuebles.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco realizó la desincorporación de bienes fuera de uso a la cuenta de orden correspondiente, de un local comercial ubicado en el Centro Comercial San Felipe en el Estado Zulia, por Bs192.439.

El Banco vendió bienes inmuebles mantenidos en las cuentas de orden y reconoció, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, una ganancia en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, de Bs3.376.860 y Bs939.000 en la cuenta ingresos por bienes realizables e ingresos extraordinarios, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció ingresos por bienes realizables por Bs638.000 y Bs1.625.198, respectivamente; que se habían mantenido como diferidos por el financiamiento de las ventas de bienes a plazo efectuadas en semestres anteriores.

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(15.085.095)	(13.555.914)
Provisión llevada a gastos	(4.574.874)	(4.894.774)
Desincorporación por venta de bienes realizables	-	188.492
Desincorporación a las cuentas de orden	-	3.177.101
Saldos al final del semestre	(19.659.969)	(15.085.095)

(11) Bienes de Uso
El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Terrenos	15.704.564	15.704.564
Plusvalía asignada	32.162	32.162
	15.736.726	15.736.726
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	418.088.883	241.295.543
Plusvalía asignada	78.006.005	78.106.187
	496.094.888	319.401.730
Depreciación acumulada	(56.007.989)	(53.497.733)
Amortización acumulada de la plusvalía asignada	(28.622.000)	(27.468.724)
	(84.629.989)	(80.966.457)
	411.464.899	238.435.273
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	76.734.700	57.313.838
Equipos de computación	433.011.142	423.272.739
Equipos reconversión monetaria	1.999.108	1.999.108
Otros equipos de oficina	269.801.473	128.061.761
	781.546.423	610.647.446
Depreciación acumulada	(334.762.247)	(284.955.755)
	446.784.176	325.691.691
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	10.932.181	4.330.795
Otros equipos de transporte	481.941	481.941
Depreciación acumulada	(3.756.106)	(3.336.818)
	7.658.016	1.475.918
Obras en ejecución	123.850.906	86.997.538
Otros bienes	552.925	552.925
	1.006.047.648	668.890.071

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco efectúo la venta de un inmueble constituido por dos (2) locales para oficina correspondientes a las plantas uno (1) y dos (2) de la Torre La Castellana por Bs800.000.000. Al 30 de junio de 2014, el Banco no vendió bienes de uso.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs54.515.226 y Bs47.976.673, respectivamente; que se presentan formando parte del rubro de gastos generales y administrativos a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2014, las obras en ejecución incluyen principalmente, el Proyecto CRM piso 10 Torre La Castellana, la obra en San Miguel Galas Plaza y remodelación de las oficinas en C.C. Parque Encantado, Promociones Palma Sola y Gran Bazar San Francisco. Al 30 de junio de 2014, las obras en ejecución incluyen, principalmente, el Proyecto Presidencia en el edificio anexo de la Torre Corp Banca, los ascensores y escaleras mecánicas del edificio anexo a dicha torre, adecuaciones de oficinas, remodelaciones, escaleras eléctricas y obras en ejecución en ATM.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs329.314.932 y Bs300.650.796 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	2.171.457.185	2.161.332.641
Bienes diversos	116.857.082	35.719.735
Partidas por aplicar	2.015.073	4.458.210
Varios	4.827.732.050	2.625.232.950
	7.118.061.390	4.826.743.536
Provisión para otros activos	(381.667.597)	(375.290.026)
	6.736.393.793	4.451.453.510

El detalle de gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos de organización e instalación, neto de amortización acumulada de Bs1.485.669 y Bs2.243.717 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	3.098.438	3.792.457
Mejoras a propiedades en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs20.249.516 y Bs30.007.523 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	25.535.773	25.707.457
Software, neto de amortización acumulada de Bs5.776.377 y Bs12.088.556 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente.	6.912.884	9.010.303
Plusvalía, neta de amortización acumulada de Bs125.256.242 y Bs79.650.616 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	1.695.596.482	1.741.202.108
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs49.472.727 y Bs24.762.424 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	146.448.827	123.584.173
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip, neto de amortizacion acumulada de Bs5.631.733 y Bs33.048.777 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	2.683.949	8.275.422
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs121.442.668 y Bs118.849.183 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	291.180.832	249.760.721
	2.171.457.185	2.161.332.641

El detalle de la plusvalía es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Plusvalía por fusión por absorción de Valencia Entidad de Ahorro y Préstamo, C. A. por parte de Banco Noroco, C. A. neta de amortización acumulada de Bs7.626.294 y Bs7.343.839 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	3.671.920	3.954.375
Prima sobre la compra de oficinas del Banco Capital, C. A. neto de amortización acumulada de Bs9.442.534 y Bs9.105.301, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	674.466	1.011.700
Plusvalía por fusión por absorción de Banco Occidental de Descuento, S. A. C. A.; Fondo de Activos Líquidos B.O.D., C. A. y Banco Monagas, C. A. por parte de Norval Bank, C. A. Banco Universal, neta de amortización acumulada de Bs11.192.428 y Bs10.729.293 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	7.332.970	7.796.105
Plusvalía por fusión por absorción de Corp Banca neta de amortizacion acumulada de Bs96.418.274 y Bs51.917.532 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	1.683.611.401	1.728.112.143
Varias, netas de amortización acumulada de Bs576.712 y Bs554.651 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	305.725	327.785
	1.695.596.482	1.741.202.108

En enero de 2009, el Banco reconoció Bs1.780.029.675, como parte del valor de las acciones que adquirió de Corp Banca, por medio del contrato de Intercambio de Valores suscrito con Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.

El detalle de los otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Remodelación de oficinas, neto de amortización acumulada de Bs56.336.883 y Bs66.871.720 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	45.760.982	40.872.382
Inmuebles Sol de Oriente, neto de amortización acumulada de Bs8.012.464, al 31 de diciembre de 2014 (véase la nota 10)	98.820.386	104.162.029
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs57.093.321 y Bs49.306.642, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente	146.599.464	104.726.310
	291.180.832	249.760.721

El detalle de los bienes diversos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Existencia de papelería y efectos varios	50.173.376	28.737.643
Numismática	23.402	23.402
Existencia de tarjetas de debito y crédito con chip	66.660.304	5.887.378
Otros bienes diversos	-	1.071.312
	116.857.082	35.719.735

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Operaciones en suspenso	167.742	124.810
Otras partidas por aplicar -		
Operaciones de tesoreria	-	3.180.000
Operaciones nacionales - proceso ATM Amex	921.540	533.744
Pago establecimientos Visa - Mastercard	354.830	102.020
Control fiscal	570.961	517.636
	1.847.331	4.333.400
	2.015.073	4.458.210

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las partidas por aplicar están conformadas, principalmente, por operaciones pendientes de tarjetas de débito y crédito de clientes, así como operaciones por compensar por venta de divisas, las cuales en su mayoría fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2014, las operaciones de tesorería corresponden a los débitos en cuenta de clientes por adjudicación de divisas a través de SICAD II, los cuales se envían al BCV el día posterior a la subasta, estas operaciones fueron regularizadas en su mayoría durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Depósitos dados en garantía (nota 24)	1.050.371.702	1.050.371.702
Otras cuentas por cobrar varias	3.178.896.173	935.266.910
Anticipo a proveedores	298.783.439	383.875.809
Otros gastos pagados por anticipado	208.767.809	167.059.486
Impuestos pagados por anticipado	87.687.020	87.709.092
Anticipos de sueldos al personal	548.918	948.066
Suscripciones pagadas por anticipado	20.448	1.885
Partidas pendientes en conciliación	2.656.541	-
	4.827.732.050	2.625.232.950

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos dados en garantía incluyen Bs1.048.798.545 (US$166.894.520), correspondientes a la restitución del "Contrato de Escrow" por parte del Banco Santander, S. A. (véase la nota 24). El monto del "Contrato de Escrow" está valorado a la tasa de cambio de Bs6,2842 por cada US$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, de acuerdo a la Resolución N° 13-02-02, emitida por el BCV.

Al 31 de diciembre de 2014, los anticipos a proveedores corresponden principalmente a la demolición proyecto y construcción del edificio anexo presidencia, proyecto adecuación de puestos para especialistas internacionales, remodelaciones y mantenimientos de oficinas, compras de licencias, equipos y consumibles.

Al 30 de junio de 2014, los anticipos a proveedores corresponden principalmente a remodelaciones y mantenimientos de oficinas, compras de licencias, equipos y consumibles.

El detalle de otros gastos pagados por anticipado es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Anticipos recursos humanos	109.497.093	55.617.717
Polizas de personal	28.700.805	50.648.092
Contratos de servicio	59.033.609	27.217.957
Alquileres	10.507.482	668.490
Pólizas de vehículos, bancarias y patrimonial	811.371	14.138.264
Publicidad y mercadeo	-	1.937.574
Otros	217.449	16.831.392
	208.767.809	167.059.486

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los anticipos de recursos humanos corresponden a transacciones generadas, principalmente, por cuentas por cobrar a empleados, los cuales incluyen anticipos, diferencias o faltantes, y estas son canceladas bajo un compromiso de pago

El detalle de otras cuentas por cobrar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Operaciones por tarjeta de crédito (nota 23)	2.647.612.989	641.488.574
Operaciones en red (ATM)	160.457.906	142.226.105
Dividendos por cobrar (nota 9)	-	32.220.925
Operaciones de banca electrónica	65.620.597	25.803.259
Operaciones nacionales	31.875.094	18.564.143
National Leasing and Financial Corporation	35.207.389	10.837.788
Compensación	34.237.759	18.103.840
Emisión de pagos	8.942.108	3.927.081
Administración fiscal	1.663.852	759.483
Cuentas por cobrar tesorería	716.772	118.390
Otras cuentas por cobrar por préstamos y descuentos	21.998	66.960
Varias	192.539.709	41.150.362
	3.178.896.173	935.266.910

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones por tarjeta de crédito corresponden a las operaciones de débitos del proceso de tarjeta de crédito para ser aplicada a los tarjetahabientes. Tambien incluyen Bs808.130.260 y Bs307.561.345 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente, por comisiones por cobrar a Consorcio Credicard producto de las operaciones de tarjeta de crédito (descuentos a comercios afiliados, tasa de intercambio, emisión de tarjetas, etc.) que dicha institución paga al mes siguiente (veáse la nota 23). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones en red ATM corresponden a dispensaciones de cajeros automaticos que se compensan al siguiente día hábil bancario.

Al 30 de junio de 2014, el Banco registró una cuenta por cobrar a Consorcio Credicard por US$5.127.291 (Bs32.220.925), correspondiente a la porción de dividendos repartidos de acuerdo con el porcentaje de participación que el Banco tiene en esta Compañía. En julio de 2014, fue recibido el pago mediante transferencia en la cuenta corresponsal del Citibank.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones de banca electrónica corresponde a transacciones originadas por operaciones en la red y otras cuentas por cobrar banca electrónica (transacciones pendientes por cobrar a la red MDS), las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones nacionales incluyen, principalmente, diferencias faltantes generadas por dispensación de ATM, pago de nómina corpoelec y otras operaciones interbancarias.

El 15 de octubre de 2008, el Banco firmó un contrato de mandato con National Leasing and Financial Corporation, sociedad domiciliada en el exterior, mediante el cual se le otorga un mandato expreso e irrevocable para que efectúe la cobranza a American Express Limited, de las cuentas por cobrar que mantiene a favor del Banco, derivadas de las comisiones que le corresponden por los consumos. El plazo del contrato es de tres años, prorrogables hasta 3 años adicionales. La mandataria cobrará a la mandante una comisión de 0,10% del monto total de las cuentas por cobrar, y será deducida anticipadamente en los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los consumos reportados por American Express Limited. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los saldos de las cuentas por cobrar a American Express Limited, es de Bs35.207.389 y Bs10.837.788, respectivamente (véase la nota 17).

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(375.290.026)	(380.583.179)
Provisión llevada a gastos	(7.000.000)	(17.163.452)
Castigos aplicados	622.429	22.456.605
Saldos al final del semestre	(381.667.597)	(375.290.026)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció gastos por amortización sobre otros activos por Bs138.203.082 y Bs118.780.373, respectivamente, que se presentan formando parte del rubro de gastos generales y administrativos a esas fechas.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco castigó contra la provisión de otros activos Bs622.430 y Bs22.456.605 correspondiente a tarjetas American Express en estatus de fraude.

(13) Captaciones del Público

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público causaron intereses entre 0,25% y 10,50%; anual, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos en cuenta corrientes según Convenio Cambiario N° 20 son de Bs236.016.166 y Bs311.741.983, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido por el BCV en la Resolución N° 13-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.134 del 25 de marzo de 2013 (véase la nota 5).

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cheques de gerencia vendidos	711.309.672	748.601.637
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito prepagadas	77.909.838	21.830.783
Dépositos previos para cartas de crédito	61.970.254	15.245.758
Cobranzas por reembolsar	1.114.275	2.051.573
Obligaciones por fideicomiso	354.558.881	272.536.254
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	14.785.711	2.508.426
	1.221.648.631	1.062.774.431

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento, (cuenta corriente receptora y cuenta de ahorro) y del Fondo de Ahorro para la Vivienda (Recaudación), mantenidas en la Institución (véase la nota 19).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los "Depósitos y certificados a la vista" causaron intereses entre 1,00% y 16,10% y 0,50% y 14,50% anual, respectivamente.

El BCV a través de Resolución N°13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, estableció la tasa de interés aplicable a los depósitos de ahorro para las personas naturales, indicando que las instituciones bancarias no podrán pagar una tasa inferior al 16,00% anual a personas que mantenga un saldo diario de hasta Bs20.000 y una tasa no inferior al 12,50% anual a personas que mantengan un saldo diario igual o superior a Bs.20.000.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre el 12,50% y el 16,00% anual, respectivamente.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Depósitos a plazo -		
Hasta 90 días	6.478.241.941	1.605.445.822
De 91 a 180 días	92.875.964	80.463.101
De 181 a 360 días	1.000	-
	6.571.118.905	1.685.908.923

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos a plazos en poder del público causaron intereses del 14,50% anual.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las captaciones del público restringidas corresponden a los depósitos a plazo afectados en garantía por Bs5.054.500 y Bs6.006.500, respectivamente.

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Depósitos a la vista	87.443	1.783
	87.443	1.783

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y la tasa de interés):

	Monto	Plazo en días	Tasa de interés (%)
31 de diciembre 2014 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a la vista	434.234	-	1% - 7%
Depósitos de ahorro	4.321	-	12,50%
Depósitos a plazo	551.204.034	90-94	14,50%
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	543.784.248	21-27	4% - 11%
Total obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.095.426.837		
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año -			
Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales:			
Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	-		
Fondo de Desarrollo Agrario Social (FONDAS)	466.667		
	466.667		
	1.095.893.504		

	Monto	Plazo en días	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2014 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a la vista	434.115	-	1,00-3,00
Depósitos de ahorro	4.321	-	12,50
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	972.974.761	21-27	3,00-6,00
Total obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	973.413.197		
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año -			
Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales:			
Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	39.108		
Fondo de Desarrollo Agrario Social (FONDAS)	632.728		
	671.836		
	974.085.033		

(16) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera
El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Obligaciones por cartas de créditos emitidas	-	1.630.754
Retenciones efectuadas como garantía de préstamo	7.469.100	8.215.362
Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito	220.702.479	104.345.724
	228.171.579	114.191.840

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco no presentó obligaciones por aceptaciones de cartas de crédito. Al 30 de junio de 2014, el Banco mantiene registrado en otras obligaciones por intermediación financiera US$259.001 (Bs1.630.754), correspondiente a obligaciones por cartas de crédito con C. A. Ultimas Noticias.

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos
El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	94.529.765	55.850.588
Varias -		
Otras cuentas por pagar varias (nota 5)	866.176.897	439.045.982
Proveedores	59.172.614	58.218.227
Dividendos por pagar (nota 18)	5.199.666	51.013.116
Utilidades por pagar	1.510.400	30.275.627
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar	28.270.387	26.193.560
Servicios por pagar	12.256.432	14.060.059
Cheques de gerencia	14.769.527	11.576.127
Impuestos retenidos a terceros	7.971.500	4.064.501
Alquileres por pagar	1.653.674	3.446.394
Bonificaciones por pagar (utilidades estatutarias)	1.450.909	1.450.909
Sueldos de empleados por pagar	127.198	1.164.527
Retenciones por orden judicial	5.279	-
	998.564.483	640.509.029
Provisiones para créditos contingentes (nota 1-f)	3.441.228	3.441.228
Otras provisiones -		
Provision para antigüedad (nota 1-l)	87.752.882	68.542.190
Provisiones para protección social del personal	56.569.891	116.028.980
Provisiones para impuestos (nota 22)	152.803.503	75.360.446
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	43.942.080	13.854.879
	341.068.356	273.786.495
Ingresos diferidos (nota 5)	309.201.287	290.031.186
Partidas por aplicar	2.584.136.671	1.260.222.127
	4.330.941.790	2.523.840.653

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco realizó la actualización del cálculo de la garantía de prestaciones sociales, ya una vez concluida la fusión operativa con Corp Banca, el 31 de enero de 2014, y mediante la cual se homologaron los beneficios laborales de ambas Instituciones, resultando esta actualización en Bs199.275.710 y Bs256.115.183. En comunicación del 22 de agosto de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia registrar este monto en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos diferidos" para ser amortizado en un plazo de 4 años. A la fecha, la Superintendencia no ha respondido dicha comunicación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta por pagar a proveedores se encuentra representada principalmente, por mantenimientos de equipos, software e instalaciones, adquisición de servidor, y telecomunicaciones e inventario de papelería.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene un apartado de las utilidades por pagar a empleados de acuerdo a las políticas establecidas por la institución. Las utilidades de los empleados correspondientes al año 2014 fueron pagadas en fecha 15 de diciembre de 2014.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Operaciones de finanzas	385.968.941	189.813.091
Sobrante ATM y redes sujeto a reclamo	151.380.776	97.708.995
Apartados de recursos humanos	142.374.005	60.762.603
Operaciones nacionales	53.140.631	26.447.687
Apartados otros - contabilidad	6.741.249	13.855.136
Operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A. (nota 23)	17.957.638	12.911.052
Fondo para el deporte y la actividad física	52.209.169	10.433.513
Servicios por pagar AMEX	22.329.383	8.830.872
National Leasing and Financial Corporation (nota 12)	4.426.627	5.286.759
Liquidación de establecimientos pendientes por abonar	6.972.206	4.608.831
Activos fijos	2.812.500	2.812.500
Operaciones de crédito - GAINCA	5.455.792	2.333.469
Arrendamientos financieros	-	1.452.681
Préstamos y descuentos	465.980	568.268
Opción sobre venta de bienes inmuebles	4.599.738	567.096
Otras cuentas por pagar varias	9.281.451	550.157
Operaciones de crédito - FONDAFA	60.811	72.609
Cajeros automáticos	-	20.080
Apartado para contigencias de Enelven y Enelco	-	10.583
	866.176.897	439.045.982

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones de finanzas por US$61.419.923 (Bs385.968.941) y US$30.204.814 (Bs189.813.091), respectivamente, corresponden a liquidaciones pendientes del SICAD II, transferencias devueltas, recompras pendientes de inversiones, y operaciones en suspenso por cancelación de intereses de títulos valores por pagar a clientes.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los sobrantes de ATM y redes sujetos a reclamo corresponden, a sobrantes por transacción de ATM y puntos de venta que serán reclamados por clientes propios y de otros bancos.

Los apartados de recursos humanos se encuentran conformados principalmente, por viáticos para el adiestramiento a empleados y ejecutivos, pólizas de personal por pagar y apartados especiales por agasajos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones nacionales corresponden a transacciones de gestión de recuperación de saldos, transferencias que se realizan mediante la web las cuales no fueron completadas, recuperaciones de puntos de venta, cuentas por pagar Corpoelec y transacciones no completadas por ATM.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones con TDC – Consorcio Credicard corresponden, principalmente, a los pagos pendientes por realizar a comercios por las ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito, tarjetas de crédito Visa y Mastercard, adicionalmente, se registra la factura por pagar a Consorcio Credicard por los servicios prestados.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ingresos financieros cobrados por anticipado (nota 7)	55.636.232	37.103.927
Ganancias diferidas por ventas de bienes	1.164.834	527.038
Otros ingresos diferidos (nota 5)	252.400.221	252.400.221
	309.201.287	290.031.186

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de "Otros ingresos diferidos" incluye Bs106.168.543 (US$16.894.520), como resultado de la instrucción de la Superintendencia contenida en los Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV5-10219 y SBIF-II-GGIBPV-GIBPV5-10374 del 15 y 20 de abril de 2011 respectivamente, dado que en marzo de 2011, el Banco reconoció ingresos producto de los intereses devengados del Contrato de Escrow, en vista de que las resultas del juicio fueron a favor del Banco. La Superintendencia instruyó registrar estos ingresos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto los tribunales competentes decidan acerca de la apelación presentada por Banco Santander, S. A. y el Banco recupere los fondos entregados por este concepto. El Banco, aun cuando solicitó la reconsideración de esta instrucción, en mayo de 2011, efectuó la reclasificación correspondiente (véase la nota 24).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta "Otros ingresos diferidos" incluye Bs80.328.794 correspondiente a la diferencia entre el valor de adquisición de las 745 acciones adquiridas de Banco del Orinoco N.V., y el valor en libros de los activos netos, a la fecha de adquisición (véase la nota 9).

El Banco celebró un contrato donde adquiere los derechos, acciones y garantías de la cartera de créditos de Bancoro, C. A. Banco Universal Regional, a través del FOGADE, la compra fue pagada a través de la compensación de las obligaciones que dicha institución financiera mantenía con el Banco, reconociendo en abril de 2013, otros ingresos diferidos por Bs9.751.373, correspondiente a la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cartera de crédito de Bancoro, C. A. Banco Universal Regional.

En mayo de 2010, el Banco desincorporó de los resultados acumulados Bs56.151.511, correspondientes a ingresos devengados por operaciones de reporto a la cuenta "Otros ingresos diferidos", siguiendo instrucciones de la Superintendencia según los Oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-GI5-20398 y SBIF-DSB-II-GGI-GI5-07259 del 29 de diciembre de 2009 y 20 de mayo de 2010, respectivamente. La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28020 del 22 de agosto de 2013, ratifica que el Banco, deberá mantener contabilizado el monto señalado en dicha cuenta, hasta tanto no sea consignado al Ente regulador, las evidencias de la procedencia de los fondos. Vista la cancelación total de las operaciones de reporto y de la totalidad de las obligaciones crediticias que sustituyeron dichas inversiones, el Banco procedió a reclasificar los aludidos ingresos a la cuenta 361.00 "Resultados acumulados", lo cual fue notificado a la Superintendencia mediante comunicación del 19 de enero de 2015.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Operaciones en suspenso	150.735	753.096
	150.735	753.096
Partidas pendientes por contabilizar -	2.656.541	-
Otras partidas por aplicar -		
Varias	45.119.025	400.490.835
Operaciones con tarjetas de crédito (nota 23)	1.099.779.918	238.634.357
Tránsito y compensación	443.825.211	188.974.801
Control fiscal	367.340.474	159.407.748
POS MDS Nacional Emisor	84.532.113	84.682.395
Operaciones entre redes	125.047.822	64.651.657
Transacciones en transito retiros en ATM	296.691.259	49.290.979
Operaciones Amex interoficinas	-	45.672.817
Liquidación MDS	22.481.626	13.590.394
Operaciones con tarjetas de débito	10.518.165	10.826.705
Timbres fiscales y otros impuestos	5.227.741	2.949.867
Red Suiche 7B	27.354.542	266.655
Operaciones de crédito	458.684	29.821
Bóveda central	52.952.815	-
	2.581.329.395	1.259.469.031
	2.584.136.671	1.260.222.127

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el saldo por tránsito y compensación corresponde a operaciones de transferencias a otras instituciones financieras a través de la página web, realizadas el último día bancario al cierre del semestre, que son enviadas a cámara de compensación electrónica por créditos directos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las operaciones con tarjetas de crédito, corresponden principalmente al pago a los comercios afiliados por las ventas realizadas con tarjetas de débito y crédito, consumos domiciliados y consumos en el exterior de los tarjetahabientes a través de tarjetas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2014 y 30 de junio de 2014, las partidas por aplicar varias corresponden en su mayoría a operaciones a través del SICAD II por pagar a clientes y al BCV.

Ley Orgánica de Drogas (LOD) -
El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FNA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FNA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó apartados por estos conceptos por Bs43.942.080 y Bs13.840.234, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) -
El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece, entre otras cosas, en el Artículo 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

• 2% cuando la entidad ejerza actividades contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

• 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.

• 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.

• 0,5% en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la LOH y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.

• 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.
Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el banco constituyó apartados por ese concepto por Bs28.895.209 y Bs27.668.164, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -
El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.
De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó apartados por estos conceptos por Bs52.209.169 y Bs10.794.801, respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro de otros gastos operativos varios en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.
Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Aporte Social a los Consejos Comunales -
La Ley del Sector Bancario establece, en su Artículo 48 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco efectuó pagos anticipados por ese concepto por Bs69.085.677 y Bs53.844.619, respectivamente, y amortizó dicho monto durante el periodo como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 233.11 emitida por la Superintendencia en fecha 22 de agosto de 2011.

Provisiones para Impuestos – Impuestos Municipales
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la provisión para impuestos se encuentra conformada, principalmente, por Bs68.440.891 y Bs59.419.942, respectivamente; correspondiente a la provisión por impuestos municipales que será utilizada al momento de efectuarse la declaración anual de dicho impuesto durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal. La provisión para impuestos municipales es calculada con base en los ingresos percibidos por cada oficina del Banco, aplicándoles el porcentaje de la alícuota correspondiente a la actividad para las instituciones financieras de acuerdo con el clasificador que se encuentra anexo a la ordenanza municipal de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la oficina.

(18) Patrimonio
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el capital social del Banco es de Bs2.379.674.835, y está constituido por 23.796.748.346 acciones comunes nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs0,10 cada una, totalmente pagadas.

El 23 de enero de 2009, el Banco anunció su decisión de adquirir la participación accionaria que representa 98,90% del patrimonio de Corp Banca, C. A. Banco Universal (en adelante Corp Banca), con el objetivo de fusionar ambas entidades, y consolidar tanto sus objetivos estratégicos como su capital.

El 28 de septiembre de 2009 se celebró en ambos bancos, Asambleas Extraordinarias de Accionistas donde se aprobó la fusión por absorción entre el Banco y Corp Banca, así mismo, se autorizó a la Junta Directiva a realizar todos los trámites necesarios ante los organismos competentes, por lo que el 29 de septiembre de 2009 el Banco solicitó formalmente ante la Superintendencia la autorización para la mencionada fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 172 de la Ley del Sector Bancario, elevó a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) la solicitud de autorización de fusión de

ambas entidades, quien, a través de comunicación N° F/CJ/E/DLF/2013/0298/0434 del 9 de septiembre de 2013, opinó favorablemente.

El 12 de septiembre de 2013, mediante Resolución N° 149.13, la Superintendencia autorizó la fusión por absorción de Corp Banca, por parte del Banco, conforme con lo aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de ambos Bancos efectuadas el 28 de septiembre de 2009.

La mencionada fusión se llevó a cabo legal y financieramente en fecha 1 de noviembre de 2013, en consecuencia, a partir de dicha fecha el Banco asumió todos los activos y pasivos de la entidad absorbida. El 31 de enero de 2014, fue completada la segunda fase del proceso de fusión correspondiente a la integración operativa de las plataformas tecnológicas y de servicios de ambos Bancos.
Reserva Legal -

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota del 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, la cual no podrá ser menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio, al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a cien 100% del capital social.
Superavit -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia, mediante la Resolución Nº 329.99, establece que las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán el 50% para llevarlo también a superávit restringido. Los montos incluidos en el superávit restringido no podrán ser utilizados por las instituciones financieras para el reparto de dividendos en efectivo, y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, corresponden al apartado semestral del 50% de los resultados obtenidos por el Banco, y el ingreso registrado por participación patrimonial.

En vista de la aprobación de la fusión con Corp Banca, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco reclasificó a la subcuenta 361.03 “Superávit por aplicar” Bs506.419.456 correspondiente al 50% de la participación patrimonial que había estado reconociendo sobre los resultados de esa Institución. Por otra parte, el Banco, en comunicación del 25 de marzo de 2014, informa a la Superintendencia que se propondrá en Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2014, un decreto de dividendos en efectivo sobre las utilidades obtenidas al cierre del 31 de diciembre de 2013 por Bs50.000.000. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-09582 del 28 de marzo de 2014, en atención a dicha comunicación, plantea una serie de observaciones sobre el decreto de dividendos, donde insta al Banco a evaluar el monitoreo de los índices patrimoniales considerando el hecho de que al 31 de diciembre el Banco se encontró por debajo del límite requerido.

En reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2014, se aprobó Bs50.000.000 para ser repartidos a los Accionistas como dividendo en efectivo, pago que se hará en la oportunidad que fije la Junta Directiva, previa observancia de las formalidades legales y cumplidas las disposiciones del artículo 49 de la Ley del Sector Bancario.

En comunicación del 10 de abril de 2014, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-09582, señala que el decreto de dividendos se realiza para proteger los intereses de los accionistas minoritarios en vista de que durante los 4 años del proceso de fusión, no era posible realizar este decreto; adicionalmente el Banco informa que el monto del decreto fue evaluado por la Gerencia y que no afectará el cumplimiento del límite legal del índice de adecuación del patrimonio contable.

La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-17437 del 23 de mayo de 2014, solicita al Banco, remitir un informe explicativo de la forma que fueron aplicadas las utilidades indistintamente si lo que se realizo fue una distribución contable. El Banco en fecha 31 de mayo de 2014, remite a la Superintendencia "Informe relativo al decreto de dividendos sobre las utilidades al cierre del segundo semestre de 2013", sobre el cual la Superintendencia acusó de recibido mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-21566 del 26 de junio de 2014.

En reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 2014, se aprobó Bs50.000.000 para ser repartidos a los Accionistas como dividendo en efectivo, pago que se hará en la oportunidad que fije la Junta Directiva, previa observancia de las formalidades legales y cumplidas las disposiciones del artículo 47 de la Ley del Sector Bancario.

Fondo Social para Contingencias -
De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo 45, el Banco deberá constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco.

El porcentaje previsto, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido. Cuando se efectúen incrementos del capital social, el Banco deberá realizar los ajustes correspondientes, a los fines de garantizar el cumplimiento con el porcentaje antes señalado.

Sólo cuando el Banco entre en liquidación, se distribuirá este fondo fiduciario entre los trabajadores y trabajadoras activos, según lo indicado en la normativa prudencial de la Superintendencia.

Índices de Capital de Riesgo -
Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido por el Banco, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	12,85%	12,43%
Índice de capital de riesgo requerido	12,00%	12,00%
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice patrimonial mantenido	9,12%	9,02%
Índice patrimonial requerido	9,00%	9,00%

La utilidad por acción para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, es de Bs0,16 y Bs0,06, respectivamente; y fue calculada dividiendo el resultado neto de utilidades estatutarias, entre el número de acciones en circulación durante los semestres entonces terminados.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, indica que las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al 10%. A los fines de dar cumplimiento a la disposición, la Superintendencia estableció un cronograma de adecuación del 9% al 31 de diciembre de 2013, y posteriormente del 10% al 31 de diciembre de 2014.

El 25 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Resolución N°117.14 efectúo la modificación del alcance a la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativa a la modificación del índice de adecuación patrimonial contable, difiriendo el cronograma de adecuación dispuesto en dicha resolución hasta tanto así lo indique. Por otro lado, indica que las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%. Mediante comunicación enviada el 26 de febrero de 2015, el Banco solicitó a la Superintendencia con relación al Índice de Adecuación de Patrimonio Contable reportado al cierre de diciembre de 2014, autorización para permitir la deducción del 50% del monto de la cuenta 112.01 “Cuenta Encaje BCV”, así como las colocaciones en el BCV por Bs55.000.000, y en lo sucesivo permitir a la entidad bancaria mantener la deducción de dichas partidas del activo del Banco a los efectos del cálculo del precitado ratio considerando los factores exógenos que están incidiendo de manera adversa en el cumplimiento del límite legal establecido. A la fecha de este informe, la Superintendencia no ha respondido dicha comunicación.

19) Cuentas de Orden
El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cuentas contingentes deudoras -		
Instrumentos financieros de crédito (nota 20)	22.026.501.441	18.708.600.976
Inversiones en valores afectas a reporto (nota 6)	500.000.000	-
	22.526.501.441	18.708.600.976
Activos de los fideicomisos	9.424.794.709	8.633.184.880
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.892.793.477	3.319.466.658
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	15.840.978	15.333.366
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	2.625.184.705	3.074.039.879
Cobranzas recibidas	36.442.822	66.615.289
Garantías recibidas	102.157.271.946	77.006.945.041
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	6.780.470.894	5.248.796.588
Otras cuentas de registro	10.408.902.860	8.494.973.802
	122.008.273.227	93.891.370.599
Otras cuentas de registro deudoras	75.959.584	77.409.070
Total cuentas de orden	157.944.163.416	124.645.365.549

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras cuentas de registro deudoras incluyen Bs10.527.048 y Bs10.343.741, respectivamente, correspondientes a los rendimientos por cobrar devengados sobre la cartera de créditos vencida y en litigio de los activos de los fideicomisos, los cuales se reconocen como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

El detalle de las otras cuentas de registro es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Garantías pendientes de liberación	5.054.959.720	3.408.725.926
Cuentas incobrables castigadas	1.693.797.708	1.833.466.627
Cartas de crédito notificadas	1.578.662.480	1.105.926.127
Valor custodio garantía	922.729.948	1.053.844.101
Activo fijo	467.430.945	501.008.997
Rendimientos por cobrar vencidos y en litigio (nota 7)	212.028.480	224.719.085
Divisas no negociadas a la vista	134.327.659	131.948.625
Bienes desincorporados	127.676.478	128.033.761
Otras cuentas de registro	64.400.611	64.455.610
Compra de divisas	68.993.242	15.576.101
Venta de divisas	68.993.242	15.576.101
Erogaciones recuperables	14.069.682	10.860.027
Cheques pendientes	531.979	532.028
Control subsidio directo demanda	300.686	300.686
	10.408.902.860	8.494.973.802

Las cifras de los estados financieros combinados del Fideicomiso están conformadas de la siguiente manera (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Activos -		
Disponibilidades	378.149.448	296.092.261
Inversiones en títulos valores	2.995.235.302	2.725.424.091
Cartera de créditos	361.184.644	373.517.424
Intereses y comisiones por cobrar	46.260.479	46.808.027
Bienes recibidos para su administración	2.398.379	2.398.379
Otros activos	5.641.566.457	5.188.944.698
Total del activos de los fideicomisos	9.424.794.709	8.633.184.880
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	119.443.423	35.126.272
Provisiones	55.597.269	57.459.933
Otros pasivos	1.201.895	1.225.633
Total del pasivos de los pasivos	176.242.587	93.811.838
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	9.109.182.104	8.344.738.363
Resultados acumulados	139.370.018	194.634.679
Total del patrimonio de los fideicomisos	9.248.552.122	8.539.373.042
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	9.424.794.709	8.633.184.880
Cuentas de orden	10.655.700	10.472.392

Un resumen del patrimonio por los tipos de fideicomisos recibidos por el Banco es el siguiente
(en bolívares):

		Sector Privado		Sector Público		
	Total	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Administraciones públicas, estatales y del Distrito Capital	Entes descentralizados, organismos con régimen especial
31 de diciembre 2014 -						
Inversión	273.241.932	4.357.215	232.998.189	-	31.334.778	4.551.750
Garantía	49.035	266	48.769	-	-	-
Administración	8.968.592.056	3.052.731	5.238.926.470	8.570.213	2.683.319.775	1.034.722.867
Características mixtas	6.669.099	-	6.669.099	-	-	-
Total	9.248.552.122	7.410.212	5.478.642.527	8.570.213	2.714.654.553	1.039.274.617
30 de junio de 2014 -						
Inversión	253.665.563	4.186.500	188.349.527	-	57.041.527	4.088.009
Garantía	45.371	251	45.120	-	-	-
Administración	8.278.886.411	2.341.244	4.832.262.819	8.252.455	2.459.368.098	976.661.795
Características mixtas	6.775.697	-	6.775.697	-	-	-
Total	8.539.373.042	6.527.995	5.027.433.163	8.252.455	2.516.409.625	980.749.804

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado, es de 40,32% y 41,00%, respectivamente, del total del patrimonio del fideicomiso. Estos porcentajes no incluyen los rendimientos generados por estos fideicomisos.

El detalle del “Patrimonio asignado de los fideicomisos” es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Fideicomisos de:		
Inversión	222.831.597	204.505.192
Administración -		
Prestaciones sociales	7.667.428.062	6.906.847.766
Fondos o cajas de ahorro	29.043.109	28.503.252
Programas de financiamiento	17.471.494	18.234.830
Desarrollos inmobiliarios	35.295.006	36.020.442
Otros	1.130.560.743	1.144.074.788
	8.879.798.414	8.133.681.078
Garantía	43.367	43.367
Características mixtas	6.508.726	6.508.726
	9.109.182.104	8.344.738.363

El detalle de otros fideicomisos de administración es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Capital para proyectos	948.590.970	921.405.527
Capital para gastos	69.203	69.203
Rendimientos capitalizados	169.603.904	183.890.971
Capital para inspección	79.285	79.285
Capital subsidio	9.200	9.200
Capital para costos operativos	886.818	886.818
Capital para fianzas y otras retenciones	4.071.755	3.969.647
Capital ente local	421.564	421.564
Capital para fondo de garantía	9.563	9.563
Capital para riesgo administrado	248.326	248.326
Capital para asistencia técnica	2.292	2.292
Capital restringido	6.567.863	33.082.392
	1.130.560.743	1.144.074.788

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los rendimientos capitalizados corresponden a los rendimientos generados y cobrados de acuerdo a lo establecido en los contratos de fideicomiso de administración.

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto la información en dólares estadounidenses, el número y valor de las acciones, y el porcentaje de participación o tasa de interés):

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con vencimientos entre febrero de 2015 y marzo de 2029	1.749.512.385	1.979.793.536	1.639.954.976	9,88-18,00
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre marzo de 2015 y 2019 (valor nominal denominado en US$39.689.736).	243.217.978	244.286.971	249.418.239	5,25-7,13
Petrobonos, con vencimientos entre octubre de 2015 y abril de 2037 (valor nominal de US$9.100)	49.187	5.164	57.186	5,00-5,50
	1.992.779.550	2.224.085.671	1.889.430.401	
Inversiones en títulos valores, Van	1.992.779.550	2.224.085.671	1.889.430.401	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación (%)
Inversiones en títulos valores, Vienen	1.992.779.550	2.224.085.671	1.889.430.401		
Participación en empresas privadas no financieras del País -					
Corimón, C. A. (acciones comunes Clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	349.524	28.500	285	0,0000
C. A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,10 cada una)	27.059	27.059	27.059	232.741	0,0100
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	132.646	6.384	6.384	319.220	0,0007
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs1,00 cada una)	919	919	919	919	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	3.062	3.062	30.621	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	770	770	770	7.696	0,0001
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	642	28.248	642	642	0,0001
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes clase "B" con valor nominal de Bs1,50 cada una)	6.180	5.768.000	6.180	4.120	0,0001
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes clase "A" con valor nominal de Bs1,50 cada una)	23.316	487.200	523	348	0,0001
Madosa, C. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs1,00 cada una)	4.964	4.964	4.964	4.964	0,0001
Banco Nacional de Credito C. A. Banco Universal, (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs1,00 cada una)	4.127.338	30.359.745	1.984.297	1.984.297	0,0123
Ron Santa Teresa, C. A. (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs1,00 cada una)	6.882	3.590	4.752	432	0,0001
Terminales Maracaibo, C. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,04 cada una)	6.616	6.616	6.616	165.411	0,0100
H.L. Boulton & Co., S. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs10,00 cada una)	180	180	180	18	0,0100
Siderúrgica Venezolana, S. A. (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs2,00 cada una)	65.034	276.503	21.678	10.839	0,0001
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	3.752	3.752	0	0,0000
	4.437.860	37.326.516	2.100.278		
Inversiones en títulos valores, Van	1.997.217.410	2.261.412.187	1.891.530.679		

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
Inversiones en títulos valores, Vienen	1.997.217.410	2.261.412.187	1.891.530.679	
Obligaciones Quirografarias -				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	110.000.000	110.000.000	110.000.000	10,10-11,23
Toyota Services de Venezuela, C. A., con vencimientos entre abril de 2015 y febrero de 2019	60.000.000	60.000.000	60.000.000	11,85-15,50
Inelectra S.A.C.A., con vencimiento en mayo de 2016	10.000.000	10.000.000	10.000.000	12,96
Corimón, C.A., con vencimiento en mayo de 2015	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12,39
Corporación Digitel, C.A., con vencimiento en noviembre de 2017 y 2018	70.000.000	70.000.000	70.000.000	12,50-13,00
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimientos en agosto de 2015 y mayo de 2017	35.730.000	35.730.000	35.730.000	11,00-12,96
	298.230.000	298.230.000	298.230.000	
Certificado de Ahorros y Depósitos a Plazos emitidos por Instituciones Financieras del País -				
Banco del Caribe, C. A. Banco Univesal, con vencimiento en enero de 2015	239.983.138	239.983.138	239.983.138	10,00-12,50
Banco Exterior, C. A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2015	37.292.522	37.292.522	37.292.522	10,00
Banco Nacional de Credito, C. A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2015	21.087.500	21.087.500	21.087.500	14,50
Banesco, Banco Universal, C. A., con vencimiento en enero de 2015	48.458.863	48.458.862	48.458.862	7,00
Banco, Fondo Comun, con vencimiento en enero de 2015	39.229.583	39.229.583	39.229.583	15
Banco Mercantil, Banco Universal, con vencimiento en enero de 2015	38.736.286	38.736.286	38.736.286	4,00-9,00
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero, con vencimiento en enero 2015	275.000.000	275.000.000	275.000.000	12,50
	699.787.892	699.787.891	699.787.891	
Total inversiones en títulos valores	2.995.235.302	3.259.430.078	2.889.548.570	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2014 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con vencimientos entre septiembre de 2014 y marzo de 2029	1.998.741.642	2.116.863.865	1.864.925.867	9,75-18,00
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre marzo de 2015 y 2019 (valor nominal denominado en US$39.689.736).	241.832.893	274.360.062	249.418.239	5,25-7,125
Petrobonos, con vencimientos entre octubre de 2014 y abril de 2037 (valor nominal de US$13.000)	72.084	71.662	81.695	4,90-5,50
	2.240.646.619	2.391.295.589	2.114.425.801	
Inversiones en títulos valores, Van	2.240.646.619	2.391.295.589	2.114.425.801	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación (%)
Inversiones en títulos valores, Vienen	2.240.646.619	2.391.295.589	2.114.425.801		
Participación en empresas privadas no financieras del País -					
Corimón, C. A. (acciones comunes Clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	480.510	28.500	285	0,0001
C. A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,10 cada una)	27.059	27.059	27.059	270.592	0,0001
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	132.646	132.646	6.384	319.220	0,0007
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs1,00 cada una)	919	919	919	919	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	3.062	3.062	30.621	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	769	769	769	7.696	0,0001
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	424	19.080	424	424	0,0000
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes clase "B" con valor nominal de Bs1,50 cada una)	6.180	2.781.000	6.180	4.120	0,0000
Mercantil Servicios Financieros, C. A. (acciones comunes clase "A" con valor nominal de Bs1,50 cada una)	23.316	226.200	522	348	0,0000
Madosa, C. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs1,00 cada una)	4.964	4.964	4.964	4.964	0,0000
Banco Nacional de Credito C. A. Banco Universal, (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs1,00 cada una)	3.036.925	35.041.440	1.460.060	1.460.060	0,0123
Ron Santa Teresa, C. A. (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs11,00 cada una)	1.720	898	1.188	108	0,0012
Terminales Maracaibo, C. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,04 cada una)	6.617	6.617	6.617	165.411	0,0100
H.L. Boulton & Co., S. A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs10,00 cada una)	180	180	180	18	0,0100
Siderúrgica Venezolana, S. A. (acciones comunes tipo "U" con un valor de Bs2,00 cada una)	65.034	21.678	21.678	10.839	0,0000
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	3.752	3.752	93.811	0,0000
	3.342.067	38.750.774	1.572.258		
Inversiones en títulos valores, Van	2.243.988.686	2.430.046.363	2.115.998.059		

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
Inversiones en títulos valores, Vienen	2.243.988.686	2.430.046.363	2.115.998.059	
Obligaciones Quirografarias -				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	100.000.000	100.000.000	100.000.000	10,36-12,00
Toyota Services de Venezuela, C. A., con vencimientos entre agosto de 2017 y febrero de 2019	35.000.000	35.000.000	35.000.000	11,00-12,00
Inelectra S.A.C.A., con vencimiento en mayo de 2016	10.000.000	10.000.000	10.000.000	11,52
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimientos en julio de 2014 y mayo de 2017	32.000.000	32.000.000	32.000.000	11,00-11,12
	177.000.000	177.000.000	177.000.000	
Obligaciones no Convertibles en Acciones -				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A., con vencimiento en julio de 2017	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10,93
Corimón, C. A., con vencimiento en mayo de 2015	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12,66
Corporación Digitel, C. A., con vencimientos en noviembre de 2017 y 2018	70.000.000	70.000.000	70.000.000	12,50-13,00
Mercantil Servicios Financieros, C. A., con vencimientos en agosto de 2015 y mayo de 2017	7.730.000	7.730.000	7.730.000	11,00-11,12
Toyota Services de Venezuela, C. A., con vencimientos en julio de 2015 y 2017	25.000.000	25.000.000	25.000.000	14,50-15,50
	125.230.000	125.230.000	125.230.000	
Certificado de Ahorros y Depósitos a Plazos emitidos por Instituciones Financieras del País -				
Banco del Caribe, C. A. Banco Univesal, con vencimiento en julio de 2014	11.132.587	11.132.587	11.132.587	2,00
Banco Exterior, C. A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2014	77.299.409	77.299.409	77.299.409	5,00
Banco Nacional de Credito, C. A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2014	30.820.037	30.820.037	30.820.037	3,75
Banesco, Banco Universal, C. A., con vencimiento en julio de 2014	38.270.489	38.270.488	38.270.488	3,50-3,75
100% Banco, C. A. Banco Comercial, con vencimiento en julio de 2014	21.682.883	21.682.883	21.682.883	3,00
	179.205.405	179.205.404	179.205.404	
Total inversiones en títulos valores	2.725.424.091	2.911.481.767	2.597.433.463	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco Central de Venezuela; Banco Venezolano de Crédito, S. A., Banco Universal; Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.; Caja Venezolana de Valores, C. A. y el departamento de Fideicomiso del Banco fueron los custodios de estas inversiones.

El detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Valor según libros / Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor según libros / Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	741.678.786	774.827.744	216.196.744	216.420.448
Entre uno y cinco años	1.182.991.127	1.241.891.180	1.140.378.234	1.210.861.858
Entre cinco y diez años	649.256.893	751.914.111	942.302.822	1.004.756.090
Más de diez años	421.308.496	490.797.043	426.546.291	479.443.371
	2.995.235.302	3.259.430.078	2.725.424.091	2.911.481.767

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación
(en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	1.992.730.363	2.240.574.535
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	275.000.000	-
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	239.983.138	11.132.587
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C. A.	110.000.642	110.000.424
Corporacion Digitel, C. A.	70.000.000	70.000.000
Toyota Services de Venezuela, C. A.	60.000.000	60.000.000
Banesco, Banco Universal, C. A.	48.458.862	38.270.488
Banco Fondo Comun, Banco Universal	39.229.583	-
Banco Mercantil, Banco Universal, C. A.	38.736.286	-
Banco Exterior, C. A., Banco Universal	37.292.522	77.299.409
Mercantil Servicios Financieros, C. A.	35.759.496	39.759.496
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	25.214.838	33.856.962
Corimón, C. A.	12.528.500	12.528.500
Inelectra, S. A. C. A.	10.000.000	10.000.000
Sudamtex de Venezuela, C. A. S.A.C.A.	133.565	133.565
Siderúrgica Venezolana, S. A.	65.034	65.034
Petroleos de Venezuela, S. A. (PDVSA)	49.187	72.084
C. A. Electricidad de Caracas S.A.C.A.	27.059	27.059
Ron Santa Teresa, C. A.	6.882	1.721
Terminales Maracaibo, C. A.	6.616	6.617
Madosa, C. A.	4.964	4.964
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	3.832	3.831
C. A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV)	3.752	3.752
H.L. Boulton & Co., S. A.	180	180
100% Banco, Banco Comercial, C. A.	-	21.682.883
	2.995.235.302	2.725.424.091

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación
(en bolívares):

	Garantía hipotecaria	Vencimientos largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2014 -		
Vigentes	335.245.926	335.245.926
Vencidos	23.021.228	23.021.228
En litigio	2.917.490	2.917.490
	361.184.644	361.184.644
30 de junio de 2014 -		
Vigentes	343.897.881	343.897.881
Vencidos	26.697.965	26.697.965
En litigio	2.921.578	2.921.578
	373.517.424	373.517.424

El detalle de la cartera de créditos del Fideicomiso clasificada por actividad económica, es el siguiente
(en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
31 de diciembre de 2014 -				
Construcción	354.449.560	334.708.224	16.823.846	2.917.490
Transporte	5.838.436	537.702	5.300.734	-
Corporación Venezolana de Guayana	896.648	-	896.648	-
Totales	361.184.644	335.245.926	23.021.228	2.917.490
30 de junio de 2014 -				
Construcción	363.606.901	341.635.165	19.050.158	2.921.578
Transporte	9.011.364	2.262.716	6.748.648	-
Corporación Venezolana de Guayana	899.159	-	899.159	-
Totales	373.517.424	343.897.881	26.697.965	2.921.578

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Préstamos a beneficiarios -	338.401.744	350.090.251
Préstamos hipotecarios	332.563.308	341.078.888
Créditos a transportistas	5.838.436	9.011.363
Desarrollos habitacionales -	22.782.900	23.427.173
Créditos a plazo fijo	12.936.048	12.963.408
Créditos en cuotas	9.846.852	10.463.765
	361.184.644	373.517.424

Los fondos fideicometidos aportados por Entes del Estado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, representan un 100% del total de la cartera de créditos del fideicomiso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Fideicomiso mantiene provisiones sobre la cartera de créditos vencida y sus intereses por Bs22.238.693 y Bs24.101.357, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el saldo de los intereses devengados por la cartera de crédito vencida son de Bs10.527.049 y Bs10.343.741, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Activos -		
Disponibilidades	14.785.711	2.508.426
Inversiones en títulos valores	2.945.409.104	2.376.130.170
Cartera de créditos	923.595.074	928.189.919
Intereses y comisiones por cobrar	2.159.712	2.437.995
Bienes realizables	95.427	95.427
Otros activos	6.748.449	10.104.721
Total activos	3.892.793.477	3.319.466.658
Pasivos -		
Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda y Hábitat	3.069.932.850	2.557.603.071
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	645.265.763	605.638.227
Otros pasivos - ingresos diferidos	12.056.461	12.056.461
Total pasivos	3.727.255.074	3.175.297.759
Patrimonio - resultado acumulado	165.538.403	144.168.899
Total pasivos y patrimonio	3.892.793.477	3.319.466.658

En la Gaceta Oficial Nº 40.136 del 26 de marzo de 2013, BCV publicó la tasa de interés social máxima y tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal, en la cual se determinó:

• Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

• Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficio Nº 0290 del 13 de febrero de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares		Tasa de interés social especial
desde	hasta	%
-	9.828	4,66
9.828	14.742	6,66
14.742	19.656	8,66

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos; por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo y patrimonio del Banco.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró como ingresos Bs2.709.121 y Bs2.585.293, respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH, por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cartera de créditos del FAOV generó rendimientos a tasas de interés anual que oscilaron entre 4,66% y 11,42%; sobre la cartera liquidada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el número de deudores es de 13.098 y 14.069, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, se mantiene el fideicomiso de inversión en el BANAVIH por Bs2.585.825.462 y Bs2.077.360.851, respectivamente, correspondientes a los recursos no utilizados de los depósitos del FAOV.

(20) Valores Justos de los Instrumentos Financieros
Los valores según libros y los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre 2014		30 de junio de 2014	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	50.872.947.531	50.872.947.531	26.955.586.429	26.955.586.429
Inversiones en títulos valores	37.664.488.372	34.040.025.823	33.459.899.657	30.484.836.407
Cartera de créditos	83.793.950.386	84.548.819.764	58.164.794.865	58.919.664.244
Intereses y comisiones por cobrar	3.299.715.705	3.299.715.705	3.408.275.426	3.408.275.426
Total activos	175.631.101.994	172.761.508.823	121.988.556.377	119.768.362.506
Pasivos -				
Captaciones del público	165.930.826.531	165.930.826.531	115.036.550.078	115.036.550.078
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	87.443	87.443	1.783	1.783
Otros financiamientos obtenidos	1.095.893.504	1.095.893.504	974.085.033	974.085.033
Otras obligaciones por intermediación financiera	228.171.579	228.171.579	114.191.840	114.191.840
Intereses y comisiones por pagar	96.937.814	96.937.814	38.891.408	38.891.408
Total pasivos	167.351.916.871	167.351.916.871	116.163.720.142	116.163.720.142
Cuentas de orden -				
Activos de los fideicomisos	9.424.794.709	9.688.989.486	8.633.184.880	8.819.242.556
Cuentas contingentes deudoras	22.526.501.441	22.526.501.441	18.708.600.976	18.708.600.976
Total cuentas de orden	31.951.296.150	32.215.490.927	27.341.785.856	27.527.843.532

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

• Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, incluyen fechas de vencimientos u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, es considerado por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y, los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

• Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es, esencialmente, el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.
Instrumentos Financieros de Crédito -

En el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de los balances generales, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Garantías otorgadas (avales y fianzas)	146.669.846	116.126.614
Líneas de crédito de utilización automática	21.783.701.712	18.527.787.283
Cartas de crédito emitidas no negociadas	96.129.883	64.687.079
	22.026.501.441	18.708.600.976

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos
Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente
(en bolívares):

	Vencimiento hasta el:					
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017 y MAS	TOTALES
Activos -						
Disponibilidades	50.872.947.531	-	-	-	-	50.872.947.531
Inversiones en títulos valores	1.275.602.257	206.788.481	2.074.254.691	997.078.822	33.110.764.120	37.664.488.372
Cartera de créditos						
Capital de la cartera de créditos	2.186.535.698	9.803.083.606	6.818.769.431	13.672.076.871	53.144.045.018	85.624.510.624
Provisión de la cartera de créditos	1.830.560.238	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	3.299.715.705	-	-	-	-	3.299.715.705
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	336.968.255	-	-	-	-	336.968.255
	59.802.329.684	10.009.872.087	8.893.024.122	14.669.153.693	86.254.809.138	177.798.630.487
Pasivos -						
Captaciones del público	165.152.491.106	756.358.158	21.977.267	-	-	165.930.826.531
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	87.443	-	-	-	-	87.443
Otros financiamientos obtenidos	438.555	1.094.988.282	466.667	-	-	1.095.893.504
Otras obligaciones por intermediación financiera	228.171.579	-	-	-	-	228.171.579
Intereses y comisiones por pagar	84.717.208	12.220.606	-	-	-	96.937.814
	165.465.905.891	1.863.567.046	22.443.934	-	-	167.351.916.871

(22) Impuesto sobre la Renta
De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta este tributo se genera anualmente. Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no reconoció en sus estados financieros gasto de impuesto producto de que estima generar pérdidas fiscales durante esos períodos.

Para el semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las cifras estimadas de la conciliación, entre la utilidad según libros y la pérdida fiscal del Banco es la siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre 2014	30 de junio 2014
Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	5.188.322.912	1.381.713.534
Partidas gravables o no deducibles	2.119.968.490	632.149.381
Menos: partidas no gravables o deducibles	4.007.905.446	1.836.689.014
Enriquecimiento antes de Ajuste por inflación	3.300.385.957	177.173.902
Reajuste por Inflación	(4.631.640.241)	(1.501.246.179)
Pérdida Fiscal después del ajuste por inflación	(1.331.254.284)	(1.324.072.278)
Pérdida de años anteriores	(3.564.452.693)	(3.564.452.693)
Total Pérdida Fiscal	(4.895.706.976)	(4.888.524.970)
Impuesto sobre la renta causado	-	-

El Banco posee pérdidas fiscales para ser compensadas con enriquecimientos futuros, un resumen de las pérdidas trasladables a ejercicios futuros, es el siguiente (en bolívares nominales):

Períodos en los cuales las pérdidas		Pérdidas fiscales de fuente	
Se originan	Vencen	Territorial	Extraterritorial
2011	2014	310.876.728	-
2012	2015	175.305.486	-
2013	2014	3.078.270.479	-
		3.564.452.693	-

(23) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas
A continuación se describen los saldos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y aquellas transacciones importantes efectuadas por el Banco durante los semestres entonces terminados con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Activos -		
Cartera de créditos:		
Corporación de Inversiones la Occidental, C. A. (nota 25)	120.733	3.157.085
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		
Banco del Orinoco N.V., Curazao	194.587.369	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	16.853.783	6.522.397
Consorcio Credicard, C. A.	125.658.228	47.318.934
Otras cuentas por cobrar:		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 12)	808.130.260	307.561.345
Total del activo	1.145.350.373	559.147.130

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	655.043	486.349
Operaciones Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	17.701	325.572
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	291.378	216.773
Aficheras Nacionales, C. A.	4.751.072	6.399.512
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	25.486.610	121.557.385
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	641.218	362.722
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	5.236.464	16.357.947
Style de Occidente, C. A.	305	391
C. A. de Seguros La Occidental	420.610.527	157.067.247
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	102.418	90.692
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	1.176.157	2.557.230
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	26.008	278.850
VOI Fondo mutual de inversiones, C. A.	619.810	113.596
Unidad Corporativa de Mercados, C. A.	1.948.909	7.100.443
Comercial Belloso, C. A.	6.564.124	13.928.242
Proyectos Conexus, C. A.	556.270	1.353.555
Consorcio Credicard, C. A.	55.202.845	42.962.426
Tenedora de Valores 1917, C. A.	2.168	2.204
Tenedora de Valores 1916, C. A.	71.620	71.655
Corp Promotora de Servicios, C. A.	285.010	338.043
Inversiones Sólidas GBC, C. A.	109.634	112.106
Valores Inversiones y Desarrollo de Occidente, C. A.	409	570
Corp Casa de Bolsa, C. A.	30.727.385	10.864.457
Depósitos a plazo fijo:		
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	11.000.000	10.000.000
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	2.813.500	-
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	3.250.000	-
Consorcio Credicard, C. A.	300.000.000	-
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	2.600.000	-
	874.746.585	392.547.967
Intereses y comisiones por pagar		
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	34.833	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	23.228	-
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	57.597	-
Consorcio Credicard, C. A.	1.138.889	-
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	22.988	-
	1.277.535	-
Acumulaciones y otros pasivos:		
Cuentas por pagar varias -		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	-	12.727.818
Partidas por aplicar -		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	-	22.400.866
Total pasivo	874.746.585	427.676.651

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos -		
Gastos por cuentas corrientes -		
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	3.587	3.969
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	1.196	2.279
Unidad Corporativa de Mercados e Invsersiones	7.428	951
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	6.924	21.151
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	8.342	4.119
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	244	5.217
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	186.914	91.718
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva	898	1.867
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C.A.	1.443	1.446
Aficheras Nacionales, S. A.	17.552	22.350
Proyectos Conexus, C. A.	6.353	6.642
Corp Casa de Bolsa, C. A.	162.636	9.957
Consorcio Credicard, C. A.	925.972	2.795.335
Comercial Belloso, C. A.	48.392	40.815
Gastos por depósitos a plazo -		
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y	283.183	3.333
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	52.982	-
Valores Occidentales de Inversión, C. A.	106.960	-
Consorcio Credicard, C. A.	5.749.028	-
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	83.564	-
Otros gastos operativos varios:		
Consorcio Credicard, C. A.	-	105.094.238
Total gastos	7.653.598	108.105.387

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Fideicomiso del Banco no realizó operaciones de compras y ventas de títulos valores con personas vinculadas.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Fideicomiso del Banco reconoció gastos por Bs28.854.854 y Bs24.527.359, respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria, la cual se incluye en el estado de resultados en el rubro de gastos generales y administrativos, a esas fechas.

(24) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos, en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y, los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Administrativo	167.954.668	168.124.343
Laboral	9.382.905	11.754.486
Civil	86.393.110	73.483.449
	263.730.683	253.362.278

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

Administrativo -

Corresponden a recursos interpuestos durante los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012 contra Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por concepto de reparo de impuesto sobre la renta, patente de industria e impuesto al débito bancario. Incluyen también recursos de anulación en contra de actos administrativos contenidos en las Resoluciones emitadas por la Superintendencia. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estos reparos; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, y períodos futuros.

Laboral -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional. Así como también se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Civil -

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, y sobre períodos futuros.

Activos Contingentes -

El Banco, a través de la negociación de una participación fiduciaria de inversión en bolívares emitida por Earls VIII Limited, garantizada por Deutsche Trustee

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Intereses y comisiones por pagar		
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	34.833	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	23.228	-
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	57.597	-
Consorcio Credicard, C. A.	1.138.889	-
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	22.988	-
	1.277.535	-
Acumulaciones y otros pasivos:		
Cuentas por pagar varias -		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	22.158.651	12.727.818
Partidas por aplicar -		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	-	22.400.866
Total pasivo	898.182.771	427.676.651

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ingresos -		
Intereses por comisiones y sobregiros -		
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	263.673	396.579
Inversiones BOD, C.A.	13.580	
Ingresos por inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas -		
Consorcio Credicard, C. A. (nota 9)	78.249.293	59.899.732
Proyecto Conexus, C. A. (nota 9)	10.331.387	2.001.239
Ingresos operativos -		
C. A. de Seguros La Occidental	16.256	19.774
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	24	72
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	146	332
VOI Fondo Mutual de Inversiones	176	187
Comercial Belloso, C. A.	1.158	1.617
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	120	168
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	523	475
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	2.548	2.037
Aficheras Nacionales, S. A.	1.320	2.476
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	161	29
Unidad Corporativa de Mercados, C. A.	398	413
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	596	580
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	806	786
Consorcio Credicard, C. A.	-	-
Proyecto Conexus, C. A.	900	968
Corp Casa de Bolsa, C. A.	14	78
Total ingresos	88.883.079	62.327.542

Company Limited, la cual mantuvo en libros hasta el 30 de junio de 2008, transfirió US$150.000.000 (Bs942.630.000), representados en un "Contrato de Escrow" al Banco Santander, S. A.; como consecuencia de las Resoluciones Nº 2.044 y Nº 2.079 del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas del 19 y 30 de mayo de 2008, respectivamente, y la Circular Nº SBIF-DSB-GGCJ-GALE-11461 del 30 de mayo de 2008, emitida por la Superintendencia.

En mayo de 2009, el Banco interpuso una demanda contra el Banco Santander, S. A. ante los tribunales de Madrid para la restitución del monto del "Contrato de Escrow". Posteriormente, el 16 de septiembre de 2010, se celebró el acto de juicio en la sede del Juzgado de Primera Instancia N° 26 de Madrid y el 1° Octubre de ese año se dictó sentencia en la que se condenó al Banco Santander, S. A. a restituir al Banco la cantidad de US$150.000.000, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde el 2 de julio de 2008 hasta la fecha de la sentencia. El 5 de mayo de 2011, el Banco Santander, S. A. interpuso un recurso de apelación, en contra de la sentencia antes mencionada.

En comunicación suscrita por el Juzgado de Primera Instancia N° 26 de Madrid, el 5 de septiembre de 2011, dicho juzgado mediante comunicación N° ETJ 382/2011, decidió aceptar la caución ofrecida por la Ejecutada, el Banco Santander, S. A. constituida por una garantía a primera demanda o a primer requerimiento emitida por el Banco Español de Crédito por US$166.894.520,42, correspondiente al principal y los intereses vencidos, más €36.257.513,22 (equivalente a US$50.068.000), que se fijaron en concepto de intereses que puedan devengarse, con suspensión de la ejecución, debiendo de permanecer depositado en el Juzgado, sin entrega al ejecutante, hasta que la sentencia quede firme y dejando sin efecto las medidas ejecutivas ordenadas.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30039 del 19 de septiembre de 2012, ratifica la instrucción contenida en la Resolución N°127.12 de constituir una provisión correspondiente al 30% del monto suscrito en el Contrato Escrow y los intereses pendientes, en los términos que allí se señalan. En octubre de 2012, el Banco, constituyó la provisión antes mencionada correspondiente a US$50.068.356, en la cuenta 189.00 "Provisión para Otros Activos" la cual está valorada a la tasa de cambio de Bs6,2842 por US$1 al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 respectivamente, de acuerdo a la Resolución N° 13-02-02, emitida por el BCV (véanse las notas 5 y 12).

El 9 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia en la cual se estimó un recurso de apelación interpuesto por el Banco Santander, S. A., en contra de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia N° 26 de Madrid, del 1° de octubre de 2010, en donde se ordenó al Banco Santander, S. A. a restituir al Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A., la cantidad de US$150.000.000 y sus intereses, que conformaban el monto del Contrato de Escrow suscrito por las partes el 16 de junio de 2008. El Banco, con apoyo de los abogados externos, introdujo un recurso de casación el 7 de febrero de 2013, ante el Tribunal Supremo, en contra la sentencia emitida por la Audiencia Provincial de Madrid, basándose en una serie de importes y manifiestos errores, a la hora de calificar e interpretar el Contrato de Escrow.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-00275 del 8 de enero de 2014, la Superintendencia solicitó al Banco información vigente de la póliza y el reaseguro del Contrato Escrow, así como las gestiones efectuadas en cuanto a la recuperabilidad de dicho contrato. El Banco mediante comunicación del 29 de enero de 2014 consignó ante la Superintendencia fianza de fiel cumplimiento con vigencia hasta el 19 de diciembre 2014, en virtud de la cual se garantiza la restitución del "Contrato de Escrow", así mismo dicha fianza se encuentra colocada en reaseguro facultativo con la empresa Redbridge Insurance Company, a través del intermediario de reaseguro Montgomery Moore, ambas compañías inscritas ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° RER-266 y N° SCR-72 respectivamente. En fecha 27 de febrero de 2015, dicha fianza fue renovada con un período de vigencia desde el 19 de diciembre de 2014 al 19 de diciembre de 2015.

El 24 de octubre de 2014, el Tribunal Supremo dictó sentencia N°613/2014, en la cual se desestimó el recurso de casación interpuesto por el Banco y confirmó la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid. En consecuencia, el Banco contrató los servicios profesionales de Miguel Pintos Abogados para valorar las acciones que podían adoptarse frente a la sentencia N°613/2014 del Tribunal Supremo de España y una vez analizada la referida sentencia, se detectó la posible violación de derechos fundamentales del Banco, consagrados en el artículo 24.1 de la Constitución Española relativos al derecho a la tutela judicial efectiva. En este sentido, el 5 de enero de 2015 el Banco a través de los abogados externos antes identificados presentó un incidente extraordinario de nulidad de actuaciones ante el Tribunal Supremo de España, en el que se denuncian las violaciones a los derechos fundamentales de la institución por la sentencia N°613/2014, a fin de que sea anulada, y se dicte una nueva sentencia. La Sala Civil del mencionado Tribunal Supremo admitió dicho incidente de nulidad mediante Providencia de fecha 18 de febrero de 2015, el cual se encuentra pendiente de decisión de fondo.

(25) Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales
Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco presenta inversiones y créditos otorgados dentro de los límites legales, establecidos en el Artículo 180 de la Ley del Sector Bancario, con excepción del crédito otorgado mediante sobregiro en cuenta corriente a la empresa relacionada Corporación de Inversiones la Occidental, C. A. (véase la nota 23).

(26) Eventos Subsecuentes

(a) Convenio Cambiario N° 33
En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece, entre otras cosas:

• La participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen, estará regulada en los respectivos convenios cambiarios, así como autorizaciones particulares que imparta de manera conjunta el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.

• De las operaciones de negociación, en moneda nacional, de divisas, los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de negociación de saldos en moneda extranjera mantenidos por sus clientes en las cuentas a las que se contrae el Convenio Cambiario N° 20 y la normativa que lo desarrolla. Podrán ofrecer a sus clientes y usuarios la realización de operaciones de cambio provenientes de oferta en el exterior. Todo excedente de divisas que no puedan pactarse deberá ser ofrecido al BCV. Los tipos de cambio de compra y venta de divisas de este mercado serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación. Las operaciones en este mercado serán de contado y se liquidarán el segundo día hábil siguiente a la operación.

• De las operaciones cambiarias al menudeo, los bancos universales y casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario podrán hacer operaciones cambiarias al menudeo únicamente con personas naturales, que tengan por objeto la compraventa de divisas en billetes extranjeros. Los tipos de cambio para la venta de divisas de este mercado será lo anunciado por el BCV, y para la compra se aplicará el 0,25% menos a la tasa de cambio anunciada por ese Organismo. El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, establecerá los montos para las operaciones de venta de divisas en este mercado.

• De las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera, se faculta a los operadores de valores autorizados y a los bancos universales regidos por la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Instituciones del Sector Bancario así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, para que realicen operaciones de negociación en moneda nacional de títulos emitidos o por emitirse en divisas por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados internacionales regulados. Las operaciones bajo este mercado sólo podrán realizarse a través de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, donde la custodia de los títulos que se negocien en este mercado corresponderá al BCV. Los tipos de cambio de compra y venta de divisas de este mercado serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación.

• Las sumas objeto de reintegro de conformidad en lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, serán entregadas por parte del operador cambiario al BCV.

• El BCV publicará diariamente el tipo de cambio de referencia correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante el día.

• Salvo en lo previsto en el Artículo 18 de este convenio cambiario, no podrán participar como clientes para obtener saldos en moneda extranjera, las instituciones del sector bancario, asegurador y del mercado de valores, así como tampoco las cajas y fondos de ahorro, los fondos fiduciarios, las sociedades y los fondos de garantías recíprocas y de capital de riesgo.

• Se derogan los Artículos del 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13 y 14 del Convenio Cambiario N° 28 del 3 de abril de 2014, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.387; el encabezamiento del Artículo 1 y los Artículos 3 y 4 del Convenio Cambiario N° 23 del 24 de octubre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N°40.283, y así como todas aquellas disposiciones que colidan con lo establecido en este convenio cambiario.

(b) Aviso Oficial, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

En el cual informan que a partir del 12 de febrero de 2015, no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través de SICAD II. Se continuará tomando como referencia última sesión celebrada en SICAD II publicado en el BCV hasta que se determine uno distinto.

De conformidad con el parágrafo único del Artículo 13 del Convenio Cambiario N° 33, informan:

• El monto mínimo a partir de la cual podrán efectuarse operaciones de negociación, en moneda nacional de divisas es de US$300.

• Los montos máximos de las operaciones de venta de divisas por persona

natural que podrán realizar las casas de cambio; la cantidad diaria de US$300 o su equivalente en otra divisa, cuando la operación tenga por objetos billetes extranjeros no podrá ser superior a US$200. La cantidad mensual de US$2.000 y la cantidad anual de US$10.000, por año calendario.

(c) Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario
El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido al 31 de diciembre de 2014 y semestres subsiguientes podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

• Aumento de capital social.

• Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.

• Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

• Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.
En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados.

Cabe destacar que aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no amerite aplicar el saldo registrado como superávit restringido, en los conceptos señalados para su uso o aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.
Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido; señalados en la Resoluci6n N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

(d) Resolución Conjunta N° 051 y 006 Cartera de Crédito Bruta Anual
En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.600 del 11 de febrero de 2015, fue publicada la Resolución Conjunta N° 051 y 006, mediante la cual se establece en un veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2, las instituciones del sector bancario deberán distribuir el monto resultante de aplicar el veinte por ciento (20%) del porcentaje establecido, de la siguiente manera:

• Sesenta por ciento (60%), destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal.

• Treinta y ocho por ciento (38%), destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal.

• Dos por ciento (2%) destinado a créditos hipotecarios para autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.
Las Instituciones del Sector Bancario tendrán la obligación de remitir a la Superintendencia un reporte mensual del cumplimiento de la Cartera de Crédito Obligatoria para la Vivienda dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Así mismo la Superintendencia deberá remitir al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat el informe del cumplimiento de la Cartera, más el reporte de los créditos aprobados con los datos de los beneficiarios a los fines del control del uso de las fuentes de recursos destinadas a vivienda principal.

(27) Plan de Ajustes de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sector Bancario

El 19 de noviembre de 2014, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154, el Decreto N°1.402 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, derogando esta la Ley del Sector Bancario modificada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.015, el cual fue reimpreso por fallas en los originales y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014.

El Banco, mediante comunicación del 8 de enero de 2015, consignó a la Superintendencia el Plan de Ajuste al Decreto N°1.402 con Rango Valor y Fuerza de Ley para su respectiva aprobación. A la fecha de este informe, la Superintendencia no se ha pronunciado al respecto de dicha comunicación.

(28) Estados Financieros en Bolívares Constantes
La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información complementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC) que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2014, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2014, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2014	839,50
30 de junio de 2014	639,70
31 de diciembre de 2013	498,10

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de origen o registro de los activos y pasivos no monetarios, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos o gastos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.

A continuación, se presentan como información complementaria, los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 (en bolívares constantes):

Balances Generales - Complementario (en bolívares constantes):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	50.872.947.531	35.373.816.070
Efectivo	2.329.601.227	2.623.094.554
Banco Central de Venezuela	45.790.406.112	29.570.101.912
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.051.353	1.460.503
Bancos y corresponsales del exterior	210.472.877	207.870.661
Efectos de cobro inmediato	2.542.330.023	2.971.288.440
Provisión para disponibilidades	(914.061)	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	37.664.488.372	43.909.426.321
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	500.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	4.184.638.758	1.217.417.183
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	41.594.012	54.560.676
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	29.865.191.626	38.667.771.435
Inversiones de disponibilidad restringida	239.094.164	196.540.997
Inversiones en otros títulos valores	2.834.356.804	3.773.643.880
Provisión para inversiones en títulos valores	(386.992)	(507.850)
CARTERA DE CRÉDITOS	83.793.950.386	76.329.660.301
Créditos vigentes	83.922.621.502	74.944.638.358
Créditos reestructurados	870.428.330	1.660.207.926
Créditos vencidos	831.460.792	1.127.207.866
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(1.830.560.238)	(1.402.393.849)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	3.299.715.705	4.472.679.841
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	496.693.500	633.940.431
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.972.144.837	4.196.623.198
Comisiones por cobrar	23.222.693	25.760.982
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(192.345.325)	(383.644.770)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	336.968.255	325.959.015
Participación en empresas filiales y afiliadas	337.009.380	326.012.983
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en filiales, afiliadas y sucursales	(41.125)	(53.968)
BIENES REALIZABLES	21.557.214	32.780.679
BIENES DE USO	5.904.067.803	5.590.271.540
OTROS ACTIVOS	16.202.347.463	14.485.615.173
TOTAL DEL ACTIVO	198.096.042.729	180.520.208.940

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	165.930.826.531	150.962.464.668
Depósitos en cuentas corrientes	118.977.128.523	108.364.951.660
Otras obligaciones a la vista	1.221.648.631	1.394.678.886
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	39.155.875.972	38.982.533.512
Depósitos a plazos	6.571.118.905	2.212.418.280
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	5.054.500	7.882.330
Derechos y participación sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	87.443	2.340
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	1.095.893.504	1.278.291.788
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	1.095.426.837	1.277.410.138
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	466.667	881.650
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	228.171.579	149.853.952
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	96.937.814	51.037.195
Gastos por pagar por captaciones del público	84.717.208	49.224.449
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	13.872	30.031
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	12.206.734	1.782.715
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	4.688.259.474	2.564.924.204
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	172.040.176.345	155.006.574.147
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	2.379.674.835	2.379.674.835
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECCIÓN MONETARIA INICIAL	11.987.712.730	11.987.712.730
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	4.885.614	4.885.614
RESERVAS DE CAPITAL	2.682.065.060	2.473.290.885
AJUSTES AL PATRIMONIO	1.737.658.428	2.171.834.546
RESULTADOS ACUMULADOS	7.263.869.717	6.496.236.183
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	26.055.866.384	25.513.634.793
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	198.096.042.729	180.520.208.940
CUENTAS DE ORDEN	157.944.163.416	163.572.113.210
Cuentas contingentes deudoras	22.526.501.441	24.551.297.061
Activos de los fideicomisos	9.424.794.709	11.329.328.518
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargados de confianza (Fondo Mutual Habitacional)	3.892.793.477	4.356.136.095
Otras cuentas deudoras del Fondo Mutual Habitacional	15.840.978	20.121.976
Otras cuentas de orden deudoras	122.008.273.227	123.213.645.637
Otras cuentas de registro deudoras	75.959.584	101.583.923

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto - Complementario (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
INGRESOS FINANCIEROS	9.935.005.010	8.976.756.552
Ingresos por disponibilidad	1.395.075	641.750
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.875.752.857	2.191.423.099
Ingresos por cartera de créditos	8.047.862.486	6.778.679.288
Ingresos por otras cuentas por cobrar	5.321.250	6.012.415
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	4.673.342	-
GASTOS FINANCIEROS	3.455.216.364	3.268.647.401
Gastos por captaciones del público	3.311.514.592	3.216.917.645
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	6.445
Gastos por otros financiamientos obtenidos	109.623.119	51.537.908
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	33.984.073	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	94.580	185.403
MARGEN FINANCIERO BRUTO	6.479.788.646	5.708.109.151
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	168.099.881	150.241.130
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	293.238.842	92.284.173
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	292.211.730	92.284.173
Gastos por partidas pendientes en conciliación	1.027.112	-
MARGEN FINANCIERO NETO	6.354.649.685	5.766.066.108
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	2.730.746.097	1.869.397.456
OTROS GASTOS OPERATIVOS	671.719.824	550.618.733
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	5.144.718.028	5.105.827.542
Gastos de personal	1.682.763.978	1.703.381.270
Gastos generales y administrativos	2.524.284.393	2.380.280.307
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	857.655.782	942.432.919
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	80.013.875	79.733.046
MARGEN OPERATIVO BRUTO	3.268.957.930	1.979.017.289
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	1.049.080	7.484.828
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	216.867.344	161.681.293
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	12.674.528	13.960.648
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	618.517.031	642.253.563
MARGEN OPERATIVO NETO	2.855.682.795	1.491.969.199
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	782.340.381	1.334.330
GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.910.091	6.429.131
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	3.633.113.085	1.486.874.398
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTOS	3.633.113.085	1.486.874.398
PERDIDA MONETARIA	(2.605.305.376)	(1.717.797.320)
RESULTADO NETO	1.027.807.709	(230.922.922)

APLICACION DEL RESULTADO NETO

Reserva legal	205.561.542	-
Otras reservas de capital	3.212.633	-
Resultados acumulados	819.033.534	(230.922.922)
Aportes LOD	-	-
	1.027.807.709	(230.922.922)

Estados de Cambios en el Patrimonio - Complementario (en bolívares constantes):

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección monetaria inicial	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajuste al patrimonio	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2.379.674.835	11.987.712.730	4.885.614	2.466.240.209	2.349.759.060	6.794.611.325	-	25.982.883.773
Aplicación del resultado	-	-	-	-	-	(230.922.922)	-	(230.922.922)
Constitución de provisión anticíclica para la cartera de crédito según lo establecido en la Resolución N° 146.13	-	-	-	-	(177.924.514)	-		(177.924.514)
Decreto de dividendos y utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	(67.452.220)		(67.452.220)
Capitalización de intereses del fondo social para contingencias	-	-	-	7.050.676	-	-	-	7.050.676
Saldos al 30 de junio de 2014	2.379.674.835	11.987.712.730	4.885.614	2.473.290.885	2.171.834.546	6.496.236.183	-	25.513.634.795
Aplicación del resultado	-	-	-	205.561.542	-	819.033.534	-	1.024.595.076
Constitución de provisión anticíclica para la cartera de crédito según lo establecido en la Resolución N° 146.13	-	-	-	-	(434.176.118)	-	-	(434.176.118)
Decreto de dividendos y utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	(51.400.000)	-	(51.400.000)
Fondo social para contingencias	-	-	-	3.212.633	-	-	-	3.212.633
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2.379.674.835	11.987.712.730	4.885.614	2.682.065.060	1.737.658.428	7.263.869.717	-	26.055.866.384

Estados de Flujos del Efectivo - Complementario (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	**30 de junio de 2014**
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad (perdida) neta del ejercicio -	1.027.807.709	(230.922.922)
Ajustes para conciliar la perdida neta		
con el efectivo neto provisto por (usado en) las operaciones -		
Provisión anticiclica para la cartera de créditos	(434.176.118)	(177.924.514)
Provisión por incobrabilidad	292.211.730	92.284.173
Provisión para desvalorización de inversiones	(120.858)	(116.755)
Otras provisiones	12.674.528	6.423.412
Reservas por otras disposiciones	-	7.050.676
Ajuste por participación patrimonial inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(99.536.339)	(87.961.957)
Efectos de los cambios en el apartado para bienes realizables	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	734.249.599	706.215.339
Variación neta de Operaciones Interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones para negociar	(2.967.221.575)	(958.578.150)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	1.172.964.136	(280.749.526)
Variación neta de otros activos	(2.228.858.843)	1.228.292.232
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	45.900.619	37.535.616
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	2.123.335.270	(880.947.780)
Efectivo neto usado (provisto en) por las actividades de operación	(320.770.142)	(539.400.156)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	14.968.361.863	(5.405.973.698)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	85.103	(4.278)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(182.398.284)	(3.410.227.912)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	78.317.627	(57.207.178)
Decreto de Dividendos Accionistas	(51.400.000)	(67.452.220)
Efectivo neto usado (provisto en) por las actividades de financiamiento	14.812.966.309	(8.940.865.286)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de credito	(7.756.501.815)	(1.191.512.423)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela	(500.000.000)	4.633.787.598
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	12.966.664	12.764.425
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	8.802.579.809	(5.050.760.632)
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	(42.553.167)	8.795.722
Variación neta de inversiones en otros títulos de valores	939.287.076	(1.258.054.044)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	88.527.099	168.796.332
Incorporación de bienes de uso	(535.919.309)	(195.746.915)
Desincorporación de bienes realizables	(1.451.063)	292.325.492
Efectivo neto usado (provisto en) en las actividades de inversión	1.006.935.294	(2.579.604.445)
Variación neta de disponibilidades	15.499.131.461	(12.059.869.887)
Disponibilidades al inicio del semestre	35.373.816.070	47.433.685.957
Disponibilidades al final del semestre	50.872.947.531	35.373.816.070